

Mundo corresponde entre las puertas de Fuencarral y del Conde-Duque; el Este entre las de Alcalá y Atocha; el Sur entre la de Embajadores y la de Toledo; y el Oeste en las inmediaciones de la puerta de la Vega. Las principales cuestas de Madrid son; las de las Salesas, santa Bárbara, san Ildefonso, san Sebastian, el Rastro, las Vistillas y Palacio. Las diferencias mas notables de niveles son la del piso de la puerta de san Vicente sobre el nivel del rio 41 pies 2 pulgadas y 5 lineas; de la puerta del Sol sobre la de san Vicente 169 pies 8 pulgadas y 10 lineas. De la puerta de Alcalá sobre la del Sol 27 pies 10 pulgadas 9 lineas, que hacen la altura de la puerta de Alcalá sobre el rio de 238 pies. De la puerta de Recoletos sobre el rio 215 pies y 7 lineas. Y finalmente, de la puerta de santa Bárbara sobre el rio 300 pies; con que este es el punto mas elevado de Madrid.

La posicion de Madrid, respecto á la administracion del reino, es la mas ventajosa, por hallarse casi en el centro y á distancias proporcionadas de sus puertos principales, como se ve por el siguiente resumen.

PUERTOS PRINCIPALES.

	Leguas.
De Alicante.	60½
De Barcelona.	104½
De Bilbao.	68½
De Cádiz.	109
De Cartagena.	65½
De la Coruña.	106¾

	Leguas.
De Gijon.	80½
De Gibraltar.	100½
De Málaga.	77½
De Santander.	71½
De Tarragona.	91½
De Valencia.	63
De Vigo.	95

Distancia igualmente

De las fronteras de Francia por Irun.	83
Id. por Navarra.	73½
Id. por Aragon.	73¾
Id. por Cataluña.	109½
De las fronteras de Portu- gal por Castilla.	56½
Id. por Extremadura.	63½
Id. por Galicia.	95
De Avila.	19
De Burgos.	41
De Badajoz.	62¾
De Córdoba.	62
De Ciudad Real.	29
De Cuenca.	25¾
De Granada.	68
De Guadalajara.	10½
De Jaen.	53
De Leon.	58
De Murcia.	54
De Oviedo.	76
De Palencia.	40½

	Leguas.
De Pamplona.	63
De Sevilla.	87 $\frac{1}{4}$
De Segovia.	15 $\frac{1}{2}$
De Salamanca.	34
De Soria.	35 $\frac{1}{2}$
De Toledo.	12
De Toro.	36 $\frac{1}{2}$
De Valladolid.	32
De Vitoria.	61
De Zamora.	41 $\frac{3}{4}$
De Zaragoza.	54 $\frac{1}{4}$

Extension.

La circunferencia de Madrid es de 15553 varas castellanas, que hacen 2 $\frac{1}{4}$ leguas de 20 al grado (1), en estos términos: desde la puerta de Alcalá á la de Recoletos 986 varas; desde la de Recoletos á la de santa Bárbara 666; de esta á la de los Pozos 693; de esta á la de Fuencarral 525; de esta á la del Conde-Duque 401; de esta á la de san Bernardino 605; de esta á la de san Vicente 2387; de esta á la de Segovia 1445; de esta á la de Gilimon 778; de esta á la de Toledo 432; de esta á la de Em-

(1) Hasta el año de 1801 se usaron en España en las carreras generales las leguas de 24000 pies ó de 17 $\frac{1}{2}$ al grado, y estas son las que están señaladas por medio de las piedras miliarias que hay en algunos caminos reales; pero en dicho año se mandó hacer uso de las leguas de 20000 pies ó de 20 al grado, por corresponder al camino que se anda regularmente en una hora. Asi estas leguas tienen 6666 $\frac{1}{2}$ varas, en lugar de 8000 de las antiguas.

bajadores 926 ; de esta á la de Valencia 338 ; de esta á la de Atocha 885 ; y de esta á la de Alcalá 4486. La extension de Madrid casi de E. á O. desde la puerta de Alcalá á la de la Vega es de unos 8850 pies ; y de N. á S. desde la puerta de santa Bárbara á la de Toledo unos 10500 pies.

Clima.

El clima de Madrid, muy celebrado en lo antiguo por su salubridad, ha padecido notable alteracion por la falta de arbolado de sus contornos. El cielo sin embargo es puro y sereno casi siempre ; el aire es seco, vivo y penetrante, sobre todo en invierno. Los vientos que reinan con mas frecuencia son el N. en invierno, los de O. y S. en la primavera, y este último tambien en verano ; y como esta villa no está resguardada de la accion de los vientos, en especial del N. que viene atravesando la cadena de montes carpetanos, casi siempre coronados de nieve, adquiere en ellos una frialdad excesiva, y llega á la corte despues de haber corrido las 7 leguas que aquellos distan, sin encontrar obstáculo ó modificacion alguna, lo cual los hace sobremanera peligrosos, en particular á los forasteros. Esta misma falta de arbolado, que destempla las demas estaciones por la demasiada rigidez de los vientos, hace tambien mas sensibles los calores del estío por la ninguna modificacion que presta á los rayos del sol ; de suerte que en el dia los inviernos y veranos son excesivamente rigorosos ; las primaveras húmedas y destempladas ; y el otoño seco y hermoso hasta el mes de noviembre que empieza el frio. La temperatura media de Madrid parece ser de 12° de Reaumur, el frio, medio 0° gra-

dos, y el calor 24° sobre cero. El primero no suele pasar de 5 bajo cero (aunque en el año último llegó á 8), y el segundo de 32 sobre cero. La altura barométrica media es $30\frac{1}{2}$ pulgadas.

Las enfermedades que suelen ser mas frecuentes en Madrid son los cólicos, las apoplejias, perlesías, pulmonías, fiebres catarrales, y otras, nacidas de lo seco del clima y de la accion ya dicha de los vientos; pero estas mismas causas contribuyen á la salubridad general de la corte, pues evitando la putrefaccion de las carnes y alejando las exhalaciones impuras, la han puesto constantemente al abrigo de todo contagio. Asi que solo deberá recomendarse la precaucion á los forasteros, en especial para no pasar rápidamente de una temperatura á otra, pues los de Madrid, ya mas acostumbrados, pueden soportarlo con dificultad.

Poblacion.

La poblacion de Madrid no puede fijarse absolutamente, por falta de datos seguros que no constan en ninguna de las administraciones del gobierno con exactitud. Por lo tanto habrá que atenernos al resultado que arroja el censo de la policia verificado en 1825. Segun este asciende la poblacion de Madrid á 50336 vecinos, y 201344 habitantes, incluidos los conocidos bajo la denominacion de *forasteros*, personas que permanecen en Madrid por temporadas, y que no llegan á seis años de residencia, en cuyo caso adquieren carta de vecindad. Esta parte de poblacion puede calcularse en 19931 habitantes, y se la considera comprendida en la poblacion, por renovarse constantemente con corta diferencia. Pero no está

comprendida en aquella regulacion la parte de poblacion conocida bajo el nombre de *transeuntes*, que entran por la mañana y salen por la noche, ó vice-versa; como ni tampoco los religiosos, ni la guarnicion militar. Ultimamente, se añadirá lo que es bien notorio, á saber; que cierto número de gentes encuentran los medios de ocultarse á la policia, y tambien que la poblacion de Madrid ha aumentado desde 1825 acá. Por todo lo manifestado se ve claramente la duda que ofrece la poblacion fija de esta capital. Por lo que pueda contribuir á aclararla se añadirá que el número de nacidos en el año de 1830 ha sido 5409, inclusos los expósitos; y el de muertos en todas las parroquias y en los tres principales hospitales 4031, sin incluir los párvulos, comunidades religiosas, ni demas hospitales de esta corte.

Tiene Madrid unas 8000 casas en 540 grupos ó manzanas de ellas; sus calles son 492; sus plazas 4, y 79 plazuelas; 17 parroquias intramuros (incluyendo las tres de Palacio, Buen-Suceso y Retiro sujetas á la Patriarcal), 37 conventos de religiosos, 32 de religiosas, 18 hospitales, 3 hospicios, un beaterio, una casa de niños expósitos, 3 casas de reclusion para mugeres, y 4 cárceles, presidio y galera, 16 colegios, 2 seminarios, y estudios generales de san Isidro, 9 academias, 4 bibliotecas públicas, 2 museos de pinturas, uno de ciencias naturales y otro militar, una plaza de toros, 2 teatros, 5 puertas reales, 12 portillos, 33 fuentes públicas, y unas 700 particulares.

Contribuciones y consumos.

Aunque en las oficinas de administracion deben constar los datos necesarios sobre este punto, no se

ha publicado hasta el dia el resultado de ellos, y por lo tanto carecemos de una base segura para fijarlos. Sin embargo, el deseo de dar alguna ligera idea de las contribuciones y consumos de Madrid, nos ha hecho recurrir á medios que, sin tener el caracter de oficiales, se acercan en lo posible á la exactitud, y el resultado es el siguiente.

Las principales contribuciones que paga Madrid son la de puertas, y la conocida con el nombre de *Frutos civiles*; estas pesan sobre lo general de la poblacion, y por lo tanto nos limitaremos á ellas, prescindiendo de otras menos considerables y mas circunscriptas á ciertas clases ó especulaciones. La contribucion anual de puertas se regula en mas de 36 millones de rs.; la de frutos civiles en 1.589.420 rs. 20½ mrs., en esta forma: predios rústicos y urbanos del término alcabalatorio 11.594 rs. 6½ mrs.; predios urbanos del casco y afueras 1.297.460 rs. 25½ mrs.; artefactos 3.364 rs. 3½ mrs.; oficios y derechos enagenados de la corona 16.077 rs. 15⅙ mrs., y censos é imposiciones que gravitan sobre las clases 260.994 rs. 3½ mrs.

Los consumos tampoco pueden fijarse con exactitud, pues establecida la libertad de su venta, solo por la entrada pueden regularse, y ya se sabe que esto no siempre es exacto. Limitándonos, pues, á algunos de los principales artículos, diremos que se regula el consumo anual en 1.095.000 fanegas de trigo; en 803.000 arrobas de vino; en 200.000 carneros, 22.000 vacas, 70.000 cerdos, 2.417.000 arrobas de carbon, 13.245 de jabon, 40.800 de aceite, 50.000 de nieve, 20.333 fanegas de sal. Pero no salimos garantes de la veracidad de todo ello.

Division interior.

Madrid está dividido para la administracion interior en 10 cuarteles, y estos en 62 barrios (1), en esta forma.

CUARTELES.BARRIOS.

<i>Palacio.....</i>	}	Puerta de Segovia.
		Sacramento.
		Santa María.
		San Nicolas.
		Encarnacion.
<i>La Plaza...</i>	}	Doña María de Aragon.
		Santa Cruz.
		Santo Tomas.
		San Justo.
		San Ginés.
		Santiago.
<i>S. Martin..</i>	}	Panadería.
		San Luis.
		Niñas de Legaués.
		Carmen Calzado.
		Descalzas Reales.
		Moriana.
		Los Angeles.

(1) Madrid estuvo dividida en 8 cuarteles, y estos en 64 barrios, hasta la nueva division en 10 cuarteles (aumentándose dos, el de san Martin y el de san Isidro) verificada por el real decreto de 6 de junio de 1802; y es de notar que todos los libros publicados acerca de Madrid, aun los posteriores á aquella época, no le dan la actual division, y sí la antigua; por lo cual se hace aquí con especificacion.

Afligidos... {
 Leganitos.
 Rosario.
 Plazuela del Gato.
 San Marcos.
 Monserrat.
 Monterrey,
 Afligidos.
 Guardias de Corps.

Maravillas. {
 San Ildefonso.
 San Basilio.
 Hospicio.
 San Plácido.
 Buena-Dicha.
 Buena-Vista.

El Barquillo... {
 Guardias Españolas.
 San Antonio Abad.
 Mercenarias.
 San Pascual.
 Salesas.
 Capuchinos de la Paciencia.

San Gerónimo... {
 Buen-Suceso.
 Baronesas.
 Pinto.
 Trinitarias.
 La Cruz.
 Jesus Nazareno.

Avapiés.... {
 Amor de Dios.
 Plazuela de San Juan.
 Hospital general.
 Santa Isabel.
 Ave Maria.
 Trinidad.

<i>San Isidro.</i>	{	San Isidro.
		Comadre.
		San Cayetano.
		Niñas de la Paz.
		Huerta del Bayo.
	{	Mira-el-rio.
<i>San Francisco...</i>	{	San Francisco.
		Humilladero.
		Vistillas.
		San Andres.
		Puerta de Toledo.
	{	La Latina.

Aspecto general de Madrid.

El aspecto general de Madrid ha variado casi del todo de pocos años á esta parte. El aseo y limpieza de las calles, la multitud de casas nuevas ó reedificadas en esta época, y el buen gusto, en fin, que reina generalmente y se manifiesta en las tiendas, en los cafés y demas objetos públicos, prestan en el dia á esta villa un aspecto lisonjero, capaz de sorprender á los que no la hayan visto hace algunos años. La mayor comodidad, sin embargo, nos ha hecho mas exigentes, y en el dia se notan ciertas faltas que en lo antiguo no fueron reputadas por tales. El empedrado, por ejemplo, aunque mejorado notablemente en ciertas calles por el cuidado de las autoridades municipales, ofrece aun en las mas un piso ingrato y desigual que molesta sobremanera al forastero, y ocasiona los charcos y lodazales que las hacen en tiempo lluvioso poco menos que intransitables. Las aceras ó losas de los lados tampoco tienen la anchura conveniente ni

union entre si, siendo apenas bastantes para el paso de una persona. Las casas, aunque reformadas y pintadas generalmente, no tienen uniformidad ó armonía, por haberse dejado libremente á los dueños la facultad de alzarlas ó bajarlas á su antojo, y pintarlas del color que han querido, con cuya libertad mal entendida, se ha renunciado á la regularidad que ha podido darse al aspecto de muchas calles que en el dia están desfiguradas con hartos colorines y extravagancias. Por lo demas, la desigualdad de las casas en sus proporciones, las cuestas de algunas calles, la estrechez de otras, la falta de plazas anchas y adornadas, y otros defectos antiguos que solo pudieron evitarse cuando la ampliacion de la corte, serán todavía por largos años el objeto del celo del gobierno y del deseo de los amantes de este pueblo. Por ahora solo puede cuidarse de que las calles y casas nuevamente construidas no adolezcan de aquellos inconvenientes, y con efecto se ve en las nuevas de santa Catalina, en las de la plaza de Oriente, calle de Santiago, plaza y calle Mayor, y otros muchos sitios de la poblacion.

La numeracion de las casas es otro de los defectos de Madrid, por estar ejecutada por manzanas, de suerte que suele suceder el venir á colocarse casualmente dos ó tres números iguales uno enfrente de otro, lo cual ocasiona muchas molestias ó la precision de tomar alguna otra seña ademas del número. Seria, pues, de desear que se verificase una numeracion mas cómoda por calles, colocando los números pares á la derecha y los impares á la izquierda, y aun marcando, por medio de los colores en las lápidas, la direccion de las calles, como sucede en Paris, donde se marcan con respecto al curso del Sena, que atra-

viesa la ciudad. Aquí podría adoptarse por punto la calle de Alcalá, Puerta del Sol y calle Mayor, que cruzan la capital de E. á O. Todas las calles ó dirijen á este punto, ó le son paralelas: podría fijarse el color blanco en las lápidas de las calles que dirijen á él, y el encarnado en las paralelas, empezando en las primeras la numeracion por la parte mas próxima á la línea ó punto divisorio, y en las paralelas por la parte mas próxima al principio del mismo (que es el Prado). Asi que, entrando en una calle, se advertiría por los colores la direccion de ella, y por la disminucion ó crecimiento de la serie de los números, la mayor ó menor proximidad del punto dado. Además, sería de desear que se duplicase el nombre de las calles al principio y al fin de cada una, pues en el dia solo se halla al principio (lo que es casi inútil en una calle larga) y en muchas ni aun eso.

En cuanto á la limpieza de las basuras se ejecuta con mucha regularidad por los carros de la villa, que recorren alternativamente los barrios durante la semana. Una de las cosas que mas han contribuido á ella, es el haber despojado de cajones de comestibles ciertas calles principales, como la de la Montera, las plazuelas de Anton Martin y del Angel, que estaban desfiguradas con ellos. La limpieza de pozos, como mas molesta, se hace de noche, desde las once en adelante, y es de desear se concluya lo mas antes posible la obra de las alcantarillas subterranas, para que se vea Madrid libre de aquella notable incomodidad.

El alumbrado consiste en unos 7000 faroles, en cuya forma y colocacion creemos que podrían hacerse mejoras muy notables con las que produjesen mayor

luz que la escasa que dan ahora; y acaso, reducido su número por la misma mejora, se ahorrarían gastos en ello (1).

Vijilan la seguridad de los vecinos de Madrid, desde las once de la noche hasta despues de amanecer, los llamados *serenos*; los cuales, por su honradez y vijilancia, han merecido siempre la mayor confianza y prestado desde su establecimiento servicios importantes.

Caracter moral y físico de los habitantes.

Los hijos de Madrid son en general vivos, penetrantes, satíricos, dotados de una fina amabilidad, y entusiastas por las modas. Afectan las costumbres extranjeras, desdeñan las patrias, hablan de todas materias con cierta superficialidad engañadora que aprendieron en la sociedad, y si bien el ingenio precoz que les distingue hace concebir de ellos las mas lisonjeras esperanzas en su edad primera, la educación demasiado regalada, las seducciones de la corte y otras causas, cortan el vuelo de aquellas facultades naturales, y les hacen quedar en tal estado. Así que, brillando por su elegancia, sus finos modales y su divertida locuacidad, se les ve permanecer alejados de los grandes puestos y relaciones, dejando el primer lugar en su mismo pueblo á los forasteros, que con mas paciencia y menos arrogancia vienen á vencerlos

(1) Despues de escrito lo anterior, el excelentísimo ayuntamiento de esta M. H. villa, convencido de la necesidad de mejora en el alumbrado público, ha ofrecido en primero de marzo último un premio de quince mil reales y una medalla de oro al autor de la mejor memoria sobre este punto.

sin encontrar gran resistencia de su parte. Su físico es agradable, aunque se resiente de las mismas causas que el moral, y no pudiendo desenvolverse completamente, les hace permanecer pequeños, en general, delgados y enfermizos. Solo saliendo de su pueblo varían de aspecto y aun de ideas, y entonces se ve de lo que serian capaces con otro método en sus primeros años.

Los forasteros, dejando su país tal vez por las mismas causas, vienen á Madrid, y lejos de sus familias, entregados á sí mismos, y sin las consideraciones orgullosas que inspira la presencia de sus compatriotas, adquieren mas solidez en sus ideas, van derechos al fin, y no repugnan las privaciones y la paciencia necesarias para ello. Colocados en el puesto que anhelaron, se identifican con el pueblo que los ha visto elevarse, se confunden con sus naturales, adquieren los modales de la corte, y todos juntos forman la sociedad fina de Madrid, sociedad en que reina el buen tono, la amabilidad, y una franqueza delicada.

Esta mezcla de costumbres, estas distintas situaciones, de magnates distinguidos, empleados en favor, capitalistas, pretendientes, caballeros de industria, y tantas otras clases, dan á este pueblo un caracter de originalidad no muy facil de describir. El trato es superficial, como debe serlo en un pueblo grande donde no se conoce con quién se habla, ni quién es el vecino. La confusion de las clases es general por esta causa; las conversaciones tambien generales por los diversos objetos públicos que cada dia las fijan; las diversiones frias, y sin aquel aire de alegría y franqueza que da en nuestras provincias el conocerse todos los que las componen; pero de esta misma circuns-

tancia nace la conveniencia de poder vivir cada uno á su modo, sin el temor de la censura y de los obstáculos que presenta un pueblo pequeño.

¿Y las mugeres? se dirá: ¡qué! ¿no merecen ser nombradas en estas observaciones? ¡Y tanto como lo merecen! Ellas regulan nuestra sociedad; ellas incitan al hombre á todas sus empresas; ellas nos hacen pretendientes, comerciantes, empleados; sus caprichos dirijen nuestros cálculos; sus necesidades finjidas nos crean las verdaderas. Si esta regla es general en todas partes, ¿con cuánta mayor extension no deberá aplicarse á un pueblo donde el deseo de lucir, el lujo extravagante, las continuas ocasiones de arruinarse, y en fin, la adoracion tributada únicamente al exterior, disculpan en cierta manera y autorizan los caprichos mujeriles! Con efecto, es general el deseo de cada uno en sobrepujar á sus acultades. La mujer del artesano se esfuerza á parecer señora; el empleado consume su corto sueldo porque su esposa brille al lado de la marquesa; ésta gasta las enormes rentas de su esposo por igualar su tren al de los principes, y todos se arruinan ante el ídolo funesto de la moda.... Pero ¿á donde vamos á parar con estas tétricas ideas? ¿Y qué? ¿habrá de olvidarse la finura, la elegancia que esta misma moda de las mádrideñas presta á su sociedad? Si su educacion se ve descuidada en los puntos económicos, ¿quién las iguala en las artes de recreo y en los talentos de sociedad? ¿Quién sabe trasladar mejor los armoniosos acentos de un Rossini? ¿quién baila con mas perfeccion? ¿quién habla, rie, juega, burla, reprende y seduce con mas gracia á sus numerosos adoradores? ¿Quién sabe unir el sentimentalismo de las

novelas con la más amable coquetería? ¿quién en modales, en vestido, y aun en lenguaje, sabe hermanar la gracia nacional á la extranjera, formando una peculiar que podemos llamar *gracia matritense*? ¿Quién.... Pero basta lo dicho para formarse una idea de su caracter. El físico es interesante: pequeñas, bien formadas, facciones lindas, talle airoso, color quebrado y aire distinguido. Tal es el verdadero retrato de las madrideñas.

Las costumbres del pueblo bajo son lastimosas; mezcla de grosería y de libertinaje; valientes hasta la temeridad; enemigos del trabajo, que soportan tal vez algunos dias para emplear su producto el domingo y el lunes en las tabernas y en los toros. Las mugeres conocidas bajo el nombre de *manolas* son dignas de tales esposos, de tales amantes. Su ingenio natural se convierte en desenvoltura; su animosidad en alevosía; sus gracias en objeto de un vil tráfico: acostumbradas á ser engañadas por sus pérfidos amantes, los engañan; acostumbradas á ser maltratadas, los maltratan. para ellas y para ellos la mejor razon es el palo, y el argumento mas sublime la navaja; y solo en fuerza de la extremada vijilancia del gobierno se contienen en ciertos limites. Es de creer que la mejor educacion del dia pueda variar las costumbres de esta parte del pueblo, tanto mas sensibles, cuanto que precisamente recae en la capital del reino.

Un dia en Madrid.

Al rayar el dia empieza lentamente el movimiento de este pueblo numeroso. Se abren sus puertas para dar entrada á infinidad de aldeanos que conducen las

producciones de sus lugares circunvecinos para depositarlas en los abundantes mercados de la capital. Otros, circulando por ella con sus provisiones, permanecen durante toda la mañana ocupados en la venta por menor. En estas primeras horas los tahoneros, montados en sus caballos con enormes serones, reparten el pan por las tiendas; los ligeros valencianos cruzan las calles en todas direcciones pregonando sus refrescos; las tiendas se llenan de mozos y criados que concurren á beber; los carros de los ordinarios que salen, se cruzan con la rechinante carreta de bueyes que viene cargada de carbon; las plazas y mercados van progresivamente llenándose de gentes que se ocupan de las compras en menudo, las iglesias de ancianos piadosos y madrugadores, que concurren á las primeras misas de la mañana, y los talleres de los artesanos de multitud de obreros que van alegres á sus trabajos respectivos. Suenan las ocho, y el tambor de las guardias que se relevan se hace oír en todos los cuarteles de la capital. Las jóvenes elegantes que habian salido á misa ó á paseo en un gracioso *négligé* vuelven lentamente á sus casas, acompañadas, por supuesto, *casualmente*. Tampoco falta su *casual compañía* á la alegre sirvienta, que con el cesto de provisiones bajo el brazo, viene prestando piadoso oído á los tiernos acentos del agraciado barberito ó del gracioso ordenanza. Los cafés retirados, las tiendas de vinos y las hosterías presencian á tales horas estos obsequios misteriosos; pero á las nueve el cuadro ha variado de aspecto: los coches de los magnates, de los funcionarios públicos, seguidos á carrera por la turba de pretendientes, que los espera á su descenso, corren á los Consejos y á las oficinas públicas;

el empleado subalterno, saboreando aun su chocolate, marcha tambien á colocarse en su respectiva mesa; los estudios de los abogados quedan abiertos á la multitud de litigantes; el ruido de la moneda resuena en el contador del comerciante; el martillo en el taller del artesano, y las elegantes tiendas de modas bien decoradas, bien frescas y limpias, empiezan á dar entrada á las diligentes damas, que vienen á saciar en ellas sus caprichos y su vanidad. La Puerta del Sol empieza á ser el centro del movimiento del público y *del quietismo* de una parte de él, que se la reparten como su propiedad. Los corredores subalternos de papel, préstamos y demas, hacen alli sus negocios *sin correr*; los músicos esperan avisos de bodas, llegadas de forasteros y festividades para correr á felicitar á los dichosos; los calesineros andaluces convidan con sus coches y calesines; los ciegos pregonan sus curiosos romances; los aguadores riñen por haberse quitado la vez para llenar sus cubas, y las vendedoras de naranjas hacen conocer sus excelentes pulmones; en tanto los elegantes corren en un *ordenado desorden* al despacho de los billetes de la ópera, que, como una plaza de guerra, se halla defendido por tropa de infantería y caballería, y sitiado por una multitud innumerable pronta á dar el asalto; otros van á rendir sus homenajes matutinos á la amable beldad, que los recibe á su tocador; ó bien á almorzar con sus amigos; á probar sus caballos y floretes. La agitacion, entre tanto, se ha hecho mas general. Los elegantes carruajes que llevan á palacio las personas de corte, dan paso á las encumbradas y enormes diligencias que salen para todos los puntos; las gentes á pie cruzan las calles con

bien diferentes objetos; hombres de negocios, desocupados, curiosos, mugeres, muchachos, todos corriendo en distintas direcciones, forman una confusion, un ruido, un movimiento á que el forastero tiene trabajo en acostumbrarse. Los Consejos, la Sala, los Juzgados de la villa, la Caja de Amortizacion y otros muchos objetos llaman á la multitud ácia la calle Mayor; los litigantes cargados de papeles; los procuradores de sus procesos; los escribanos y alguaciles con sus respectivas vestimentas, apenas dejan paso franco al observador, que con dificultad puede penetrar á las salas del Consejo á escuchar las elegantes oraciones de los abogados que intentan defender la justicia, disminuir el delito ó aclarar la verdad. El artesano, entre tanto, que al punto de las doce dejó sus trabajos, prepara su comida sencilla, mientras el pretendiente vá á ocupar su conocido lugar en la antesala de la secretaria; el petimetre varia su trage para empezar la pesada ocupacion de sus inútiles visitas, y la dama ensaya sus estudiadas palabras. La una. ¡Hora preciosa! Los pretendientes la esperan con ansia para saber el resultado de sus solicitudes; la encantadora belleza para recibir la visita de su apasionado; el hombre del pueblo para sentarse á su sencilla mesa, y para todos es aquella la hora de las esperanzas. Una hora despues las oficinas van desocupándose; se cierran bufetes, tiendas y despachos, y cada cual se prepara á sentarse á la mesa; los celibatos y forasteros corren á las fondas á recobrar sus fuerzas, mientras que el padre de familia, en su casa, saborea una comida frugal, sazónada con la presencia de los suyos. Un poco despues las mesas elegantes ofrecen en sus exquisitas salsas un tormento al estómago y

en la etiqueta un inconveniente al placer. La poblacion permanece en reposo: la siesta, que en la clase inferior es muy poca cosa ó nada, se prolonga mas de una hora en las otras clases; pero á las cuatro vuelve la animacion, que va en aumento en las horas posteriores. Entonces ya se prescinde en general de los trábajos, dando mas lugar á los placeres; los paseos empiezan á poblarse de gentes de todas condiciones; los toros, las meriendas, los pequeños viajes á Vista-alegre ú otros puntos, ofrecen diversiones á todas las clases; en el Prado luce la sociedad elegante, los brillantes trenes y la esmerada composura; la multitud esparciéndose fuera de las puertas, busca los paseos adecuados á sus gustos. Todos permanecen en ellos hasta que la noche se acerca; y mientras unos se retiran á sus modestas habitaciones á sentarse á sus puertas y cantar al son de su guitarra ó de las de los músicos ciegos, otros pueblan los cafés y los billares. Las tertulias ó pequeñas reuniones de confianza, ofrecen entre tanto su sencilla franqueza, y los teatros el punto de reunion de las gentes de buen tono. La multitud va disminuyendo en las calles; los barrios apartados permanecen solitarios, y solo los del centro ofrecen todavia vida hasta despues de cerrados los teatros. La mayor parte vuelve á sus casas á disfrutar del reposo; pero otra parte prolonga la vida que hurtaron al dia, ostentando en tertulias elegantes sus estudiados adornos, ó arruinándose en juegos reprobados; sus coches hacen retemblar las pacificas calles, y vá disminuyendo su número hasta que ya á las dos de la mañana se oye solo la voz del vijilante sereno, que da la hora y avisa al desvelado las que aun le faltan que penar.

Los cantos de las aves precursoras del día suceden á aquel silencio , y el cuadro anterior vuelve á comenzar.

INSTRUCCION á los forasteros sobre los medios mas cómodos de vivir en Madrid.

Como el objeto de este libro es facilitar á los forasteros las noticias útiles que puedan necesitar , nada parece mas natural , despues de haber dado una idea general del pueblo de Madrid, que colocar esta instruccion , en la cual habrá que descender á ciertos pormenores interesantes que constituyen los objetos de primera necesidad para un recién venido.

Conocimiento topográfico de la villa.

La vista general de Madrid puede gozarse desde una altura, tal como la torre de la parroquia de santa Cruz ú otra situada en el centro; pero como la figura de este pueblo es irregular, servirá muy poco esta precaucion para familiarizarse con el conocimiento de él: asi que lo que debe hacer el forastero para este objeto , es dedicarse los primeros dias á estudiar el plano y tomar en la memoria las calles principales. Solo se dirá que Madrid está cruzado aunque imperfectamente de N. á S. desde las puertas de los Pozos y de santa Bárbara por las calles paralelas de Hortaleza y Fuencarral , que vienen á desembocar en la de la Montera , siguiendo por ésta, puerta del Sol, calle de Carretas, de la Concepcion Gerónima á la de Toledo , y puerta de este nombre; y de E. á O. desde la puerta de Alcalá, calle de este nombre , puerta del Sol, calle Mayor

y Almudena hasta la puerta de la Vega. Todas las demas calles vienen á dirigir á éstas, y como la puerta del Sol es el centro de estas líneas, de aquí la importancia de esta plaza para el forastero, que regularmente la toma por punto de partida para todas sus expediciones. Ultimamente, para buscar las calles con comodidad, se pone al fin de esta obra una lista alfabética de todas ellas con sus entradas y salidas, y cuartel en que están situadas, con lo cual es difícil perderse.

Eleccion de calle y casa.

Lo primero que debe hacer un forastero, es la eleccion de una calle y casa que estén situadas en la inmediacion de los sitios á que le hayan de conducir sus particulares circunstancias, pues el desatender este punto, es una de las causas de la gran fatiga que experimentan los recién venidos á Madrid. Si, por ejemplo, fuese pretendiente, deberá situarse en las calles Mayor, Arenal y sus convecinas, para no estar lejos de los Consejos, Ministerios y otras oficinas generales. Pero si la mera curiosidad ó el deseo de divertirse le traen á Madrid, puede escoger su habitacion por las calles principales de Alcalá, san Gerónimo, Carretas, Montera, y sus traviesas, con lo cual se proporcionará la vecindad del Prado, museos, teatros y demas objetos curiosos. Es inútil advertir que para ningun objeto deberá situarse en paraje extraviado, pues entonces no gozará de Madrid; pero sin embargo, si quiere conservar en la corte la tranquilidad de su provincia, no tiene mas que fijarse en los barrios

del N. hácia las extremidades de la calle Ancha de san Bernardo , y allí reunirá ademas de las ventajas del silencio , las del menor coste , mayor amplitud en la habitacion y aires mas saludables.

Fondas.

Para la eleccion de casa se presentan al forastero varios medios ; pero debe consultar antes con su bolsillo , escogiendo el mas proporcionado. Las fondas reunen en general mayor elegancia en el servicio , pero en ellas á proporcion de la habitacion y el trato , sube el precio , que suele ser bastante alto ; porque ademas del cuarto y cama , que se paga bien , puede regularse la manutencion en unos 20 rs. diarios ; mas el aseo y finura en el trato , recompensan de este sacrificio , á pesar de que las fondas no están en Madrid tan brillantemente montadas como otros establecimientos. Las principales son : *la Fontana de Oro* en la Carrera de san Gerónimo ; *la gran Cruz de Malta* en la calle del Caballero de Gracia ; *la de san Luis* en la calle de la Montera ; *la de Genieis* en la calle de la Reina ; *la de Europa* en la calle del Arenal ; *la de la Victoria* en la Puerta del Sol ; *la de los Dos Amigos* en la calle de Alcalá ; *la de Perona* en la misma calle , y otras muchas que seria prolijo enumerar. En todas ellas , ademas de admitirse huéspedes , se sirve comida al que la pide desde 10 rs. cubierto. Hay ademas otras fondas mas pequeñas llamadas *Hosterías* , donde se sirven comidas mas baratas de 6 rs. Citaremos algunas : *la del Caballo blanco* calle del Caballero de Gracia ; *la del Carmen* en la calle del mismo nombre ; *la de la calle del Car-*

bon; la del Postigo de san Martin; la del Arco de san Ginés; la de la calle de la Gorguera, y otras varias. Finalmente, en toda la poblacion hay diseminadas multitud de tiendas de comestibles y figones, donde se sirven comidas y almuerzos á la clase menos acomodada, y con toda conveniencia. Ademas la multitud de tiendas de vinos generosos, géneros ultramarinos, pastelerías famosas, y lindísimas confiterías, situadas en todas las calles, ofrecen un recurso siempre abierto y expedito para restaurar las fuerzas perdidas del estómago, ú ofrecer un obsequio franco y sencillo á alguna beldad *errante*. En estas tiendas se encuentra bastante comodidad, limpieza y buena voluntad de parte de sus dueños. No hay que indicarlas, porque siendo tantas, y teniendo á la vista sus grandes muestras, seria trabajo inutil. Permitase sin embargo hacer una excepcion en favor del almacen de vinos de la calle de Fuencarral, llamado de los *Andalucés*, en donde bajo el lema de la muestra *Delicias de la Bética* se sirven pescados y mariscos, vinos esquisitos, y otros frutos de aquellas provincias que tantos apasionados tienen.

Casas de huéspedes.

El segundo medio y mas á propósito para vivir en Madrid un forastero, son las casas llamadas de *huéspedes*, en las cuales, cediendo sus amos una parte de la habitacion, ya amueblada, contratan con el huésped el precio de la comida por un tanto diario, que nunca es tan excesivo como en las fondas, teniendo ademas la ventaja de verse asistido con mayor interes y por personas de otra clase que en aque-

llas: las hay en todas las calles de la poblacion, y sus precios varian segun la situacion, dimensiones, mueblaje y demas comodidades; por lo que no se puede fijar regla general, pero por 4 á 8 reales se encuentra un cuarto y cama decente. Para darse á conocer estas casas se usa de la señal de un papel atado á la extremidad de los balcones, y no en el medio como se pone cuando se alquila un cuarto por entero.

Casas de alquiler.

Pero si el forastero hubiese de permanecer largo tiempo en Madrid, puede alquilar una habitacion, tratando para ello con el casero sobre precio y condiciones; las cuales suelen ser dar un fiador abonado, ó medio año adelantado de alquiler por via de fianza, en cuyo caso, verificado el recibo, no puede ya despojársele de la habitacion, cumpliendo con lo estipulado, y sobre esto favorecen mucho las leyes á los inquilinos en Madrid. Pero entonces tiene que amueblar la habitacion, y si no quiere comprar los muebles, en los muchos almacenes que ha y de ellos, puede alquilarlos, ya usados, en los mismos, aunque este medio es siempre caro, y solo puede tener ventaja en algunas ocasiones.

Posadas ó Paradores.

Ultimamente, las posadas ó paradores propiamente tales, son en Madrid bastante malas en general, y los precios mas bajos en correspondencia, por lo cual no paran en ellas las personas que gustan gozar alguna comodidad. Las principales y mejores son el

parador de san Bruno en la calle de Alcalá; el de Barcelona en la calle Ancha de Peligros; el de Cadiz en la calle de Toledo. Otros muchos hay en dicha calle, Cava baja, calles de Segovia, Alcalá, Carmen, Montera, Concepcion Gerónima, la Reina, y otras; pero en general están limitados á aposentar á los trajineros por sus escasas comodidades.

Cafés.

Los principales son los ya citados como fondas, á saber; *la Fontana de Oro*, que por su situacion, magnífica sala, buen alumbrado y adorno, y excelentes bebidas, reúne siempre una concurrencia numerosa; *el de la Victoria (Lorencini)* lindamente decorado y situado en la Puerta del Sol, que reúne como el anterior las circunstancias de fonda y billar, y además baños en la temporada de estío; *el de san Luis*, algo mas solitario; *la Cruz de Malta*, elegantemente adornado, y con un bonito local. Además de estos se distinguen por su magnificencia *el de santa Catalina* en las casas nuevas de la Carrera de S. Gerónimo frente á la subida del Retiro, el cual por su espacioso local de invierno y verano, su suntuosa decoracion y brillante alumbrado, es sin disputa el primero de Madrid. En su gran sala suelen darse conciertos elegantes, y seria de desear que el público de Madrid no llegase á tratar este hermoso establecimiento con la injusticia que lo hizo con *el Tivoli* del Prado, que podia competir con los mas brillantes de su clase en el extranjero. El otro café que viene á colocarse naturalmente al lado del de santa Catalina, es *el de Solís* en la calle de Alcalá, que

ha sabido conservar su constante fama desde que se estableció despues de la guerra de los franceses. El *de Venecia* en la calle del Prado ; el *del teatro del Príncipe* ; el *de Solito* , que está enfrente ; el *de santa Ana* , plazuela de este nombre ; el *de san Vicente* en la calle de Barrionuevo ; el *de los Dos Amigos* , el *de la Aduana* , y el *de la Estrella* en la calle de Alcalá , y otros muchos diseminados en todo Madrid , se reparten entre sí la concurrencia , y tienen respectivamente para sus abonados su mérito particular. La moda , que otro tiempo se daba por contenta con hediondas botillerías , no se satisface ahora con los brillantes quinqués , las mesas de marmol y los delicados cristales y porcelanas que han substituido á los candilones , los bancos y los vasos de campana con que se holgaban nuestros mayores. Así que la vemos negar alternativamente sus favores á todos estos establecimientos , á pesar de que se esfuerzan á complacerla diariamente con notables mejoras. Sin embargo , hay algunos ejemplares de inmutabilidad afortunada : tal es el que ofrece el *café de Levante* en la calle de Alcalá , que protegido por sus jugadores de damas , dominó , ajedrez y demas , ha sabido desafiar constantemente los desdenes de la moda. Para finalizar este punto solo diremos que en cuanto á precio son distintos segun la mayor ó menor elegancia del establecimiento.

Ademas de los cafés hay un inmenso número de juegos de billar , nunca desocupados de jugadores y espectadores , que ofrecen un recurso á la distraccion y á la holganza.

Memorialistas y escribientes.

Los hay que se ofrecen á ejecutar toda clase de memoriales, cuentas, copias, y aun traducciones, en todas las calles de la poblacion en los portales, y mas principalmente en la calle detrás de Correos. En dicha casa de Correos en los postes del patio fijan tambien sus anuncios los escribientes que buscan acomodo para dentro de las casas. Los precios varian segun la importancia del servicio que prestan.

Criados.

Los asturianos, en general, abastecen á Madrid de criados de servicio; los mas finos y aseados sirven de lacayos; otros mas toscos hacen de compradores y mozos de servicio, y todos por lo regular no desmienten la antigua y conocida honradez de su provincia. Son trabajadores, sufridos, y solo torpes en los principios de su llegada á Madrid, aunque muy luego se enteran de sus calles, usos y costumbres. Sus salarios varian segun el convenio y trabajo que se les dé, pero puede fijarse por término medio el de dos reales diarios y la comida, que pagan la mayor parte de las casas de Madrid.

Aguadores y mozos de cordel.

Tambien los asturianos y gallegos desempeñan en Madrid estos oficios. Los aguadores suelen servir tambien de mozos de compra, y el precio de su trabajo suele ser 20 rs. al mes, con lo cual surten de agua

que toman en las fuentes principales. Los robustos mozos de cordel que se hallan en las esquinas de las calles, aunque toscos sobremanera, sirven para conducir los efectos y hacer toda especie de mandados, lo cual ejecutan con bastante exactitud y notable probidad, pagándoles de 2 á 4 rs. por cada mandado.

Coches de alquiler y cabriolés.

Muchos establecimientos proporcionan esta comodidad por dias á aquellas personas á quienes sus muchas ocupaciones, visitas y demas les hacen necesarios. Los hay en muchas calles, tales como las del Sordo, Baño, Huertas, Cedaceros, Greda, Tres Cruces, Silva, san Roque, los Negros, Desengaño, y otras varias, donde solo se alquilan por dias y medios dias, y sus precios suelen variar de 3 á 4 duros diarios, segun el mayor ó menor lujo de los carruajes, lacayos, etc. Ademas hay que dar propina á los lacayos.

Ultimamente, la Compañía de Empresas varias ha establecido sus coches con toda decencia, los cuales se alquilan por temporada y á los precios siguientes:

CARRUAJES DE CUATRO RUEDAS.

TIEMPO.	Con lacayo.	Sin lacayo.
Por un año. reales vn.	20.000	18.000
Por medio.	11.000	10.000
Por tres meses.	5.700	5.200
Por un mes.	2.000	1.880
Por quince dias.	1.100	1.040

Por un día.	76
Medio día — tarde.	40
Medio día — mañana.	36
Por tres horas.	24
Cada hora que pase de éstas.	8

CABRIOLÉS.

TIEMPO.	Precios.
Por un año. <i>reales vn.</i>	12.000
Por medio.	6.500
Por tres meses.	3.500
Por un mes.	1.200
Por quince días.	650
Por un día	50
Medio día.	28
Por tres horas.	16
Cada hora que pase de éstas.	6

Igualmente se alquilan

Coche solo sin ganado, cochero ni lacayo.	30 rs. vn.
Cada caballo para este servicio.	20
Tronco de caballos con su cochero.	50
Id. con cochero y lacayo.	58

Los cabriolés no se alquilan sino completos. Estos carruajes pueden salir de Madrid hasta Vista-Alegre, Puerta de Hierro y portazgos, sin pasar nunca estos límites. Los precios son fijos, y no hay necesidad de dar propinas. Los avisos se reciben en la calle de la Reina esquina á la del Clavel.

Caballos y mulas.

Los caballos de paseo se alquilan en las calles de san Bernardo Angosta, de san Bruno, de los Reme-

dios, de Peregrinos, del Infante y otras. Los precios suelen ser 24 rs. por caballo, y las mulas 16.

Calesines.

Estos antiguos carruajes, cuya extrambótica figura, mal movimiento y poca seguridad, no los hace muy recomendables, son sin embargo de grande uso en Madrid entre la gente comun del pueblo, de cuyos bulliciosos placeres participan tranquilamente desde su fundacion. Los baños en el rio, los toros, las comilonas y meriendas, y toda correria á los alrededores de Madrid, es el ordinario empleo de estos góticos muebles, que con su rápida carrera suelen comprometer á los que van dentro y á los que pasan por la calle. Suelen situarse en las calles de Alcalá y del Humilladero en Puerta de Moros. Puede ademas acudirse á casa de los respectivos alquiladores, que siempre tienen sus dependientes en la Puerta del Sol y sitios mas públicos para convidar á los parroquianos con tan peregrina comodidad. Los precios son convencionales, y se arreglan por la conciencia del alquilador y la bondad del alquilante; variando extraordinariamente en los dias de grande romería, toros ó cosa tal.

Carros.

En calle de Santa Catalina á la del Prado están los llamados *de la Gamella*, que sirven para conducir los efectos de la aduana, como tambien para llevar muebles en las mudanzas de casas, etc., á cuyo último objeto hay destinados otros muchos.

Baños.

Son muchas las casas de baños establecidas en Madrid de pocos años á esta parte. Las principales son las de la Victoria en el café llamado *de Lorenzini*, la de la calle del Caballero de Gracia, la de la calle de Fuencarral, las de la calle de los Jardines, la de Santa Bárbara, plaza de Oriente, cuartel de guardias de Corps, y otras, donde, segun la mayor ó menor elegancia, varian los precios desde 6 á 10 reales cada baño. En general solo sirven en la temporada de estío, pero hay algunas casas, tal como la del Caballero de Gracia, que continúan abiertas todo el año, y ademas se llevan baños á las casas en caso necesario. Tambien los hay de vapor y gaseosos en la calle de Fuencarral. En la temporada de verano se hacen baños ó barracas de estera en el rio, y allí es á donde acude la multitud de bañadores, pues la baturatura del precio, que es 2 rs. por persona, facilita esta comodidad á todas las clases.

Vestido.

En un pueblo donde el vestido es una de las circunstancias mas recomendables, tomándosele por fiador de las personas, no es regular dejar de atender á esta necesidad. Asi que el forastero al llegar á Madrid podrá renovar su vestido, si bien no á poca costa, al menos con arreglo á los preceptos del buen tono. Muchos son los sastres y modistas encargados en Madrid de hacernos pasar originales, y sin tomarse el trabajo de traducirlas, las modas francesas,

miradas como otras tantas leyes por la juventud madrileña. Sin pretender singularizarnos ni calificar su respectivo y sublime mérito, nos permitiremos nombrar algunos de los célebres. Tales son Utrilla, en la Carrera de san Gerónimo; Ortet, calle de la Montera; Alvarez, frente á Correos; Picon, calle Mayor, y otros muchos; y entre las modistas, la de S. M. la Reina, en la calle del Carmen; las de las calles de la Montera, Jardines, Prado, Concepcion Gerónima, Carrera de san Gerónimo, Principe, y otras muchas, fieles observadoras de los figurines parisienses.

En punto al calzado deberá acudirse á los almacenes de Galan, en la calle del Caballero de Gracia; Smitch, calle de Fuencarral; Seseña, calle de Jacometrezo, y otros muchos, pues no es facil citarlos, siendo éste uno de los objetos que se trabajan generalmente bien en Madrid.

Tiendas.

Por último, se encuentran en Madrid infinidad de tiendas de toda especie, donde puede cualquiera satisfacer sus gustos ó necesidades en proporcion al gasto que quiera hacer. Los productos y manufacturas de esta villa se mezclan en ellas á los mas célebres de las provincias, del extranjero y de ultramar. Grandes almacenes elegantemente adornados y servidos por diestros y amables jóvenes, convidan con todos los objetos del lujo mas delicado. Las brillantes tiendas de las calles Mayor, Carretas y del Carmen ofrecen todos los caprichos de la moda en punto á *vestido*, y allí es á donde concurren á tributar sus sacrificios la elegante beldad y el almibarado *petimetre*. Los surtidos *almacenes de paños* y las lindas *tiendas de quin-*

calla de las calles del Carmen y de la Montera ofrecen á los mismos los refinamientos de la industria extranjera y los esfuerzos de la nacional. Fruto exclusivo de ésta son los almacenes de Puerta del Sol, calle de la Montera y otros; los *galones* y *cintas* de la plazuela de santa Cruz, los *botones* de las calles de Carretas y Atocha, las *flores* y *plumas* de las calles de la Montera, Carrera de san Gerónimo y otras, los *percales* de la fábrica de san Fernando que se despachan en las calles de Carretas y plazuela del Angel, como asimismo otros objetos del vestido de la mas elegante sociedad; al mismo tiempo que los *almacenes de paños* de la calle de Toledo, Mayor y otras muchas, los *lienzos* de la calle de Postas, y las *roperías* de la calle Mayor y Atocha, surten de géneros del reino, que compiten con los extranjeros, á aquellas clases á quienes una preocupacion ridicula no obliga á sacrificar su fortuna á una vana apariencia (1). Otras infinitas tiendas derramadas en todas las calles de la capital y decoradas mas ó menos, ofrecen el surtido de todos los objetos: entre ellas citaremos los *almacenes de muebles de casa* de las calles de Hortaleza, Caballero de Gracia, del Carmen, Jacometrezo y otros muchos; los *de papel* de la plazuela del Angel, calle de Majaderitos, del Carmen, del Arenal, del Prado, Atocha y otros muchi-

(1) Parece oportuno llamar la atencion del forastero sobre estas roperías sitas en los portales de la calle Mayor, calle de Atocha, Toledo y otras de la capital, las cuales han recibido en estos últimos años un grado de perfeccion muy notable. En ellas se encuentran toda clase de prendas de vestido perfectamente hechas y á precios equitativos, lo cual es muy cómodo para el que quiera encontrarse equipado sin las dilaciones de los sastres, y con menor sacrificio.

simos; los *despachos de alfombras y alabastros* de la Compañía de Empresas varias en la calle de la Reina; las *tiendas de hierro, acero, metal* y otros objetos de la Subida de santa Cruz; las de *vidriado y porcelana* de la Plaza Mayor, calle del Arenal y del Desengaño; las de *crystal y loza* de las Reales fábricas de la Granja, Moncloa y Aranjuez, sitas en las calles de Alcalá y Carretas; las *de estampas* en las calles de Atocha, Jacometrezo, Carmen, Majaderitos, Príncipe, y el *almacen de mapas* de esta última; los *de música* de la calle de la Gorguera, Carrera de san Gerónimo y frente á las gradas de san Felipe; las *Covachuelas*, donde se venden *juguets de niños* y otros objetos; y las muchas y abundantes lonjas de sedas. Por último nombraremos tambien la riqueza y elegancia de las *boticas* de todas las calles, y la provision admirable de los artículos de los tres reynos que encierran las *droguerías* de la calle de Postas, Tudescos y Subida de santa Cruz.

Toda esta reunion de tiendas y comercios que desde las magnificas columnas y brillantes cierros de cristal, ván descendiendo hasta los portales y rincones mas obscuros, prestan al aspecto de Madrid una animacion singular.

Cambio de monedas.

Hay varias casas establecidas para este objeto en las calles de la Montera y Toledo, donde se reducen por un tanto, que varia segun las circunstancias, las monedas de oro á plata, y vice-versa. En ellas se reciben y cambian las monedas extranjeras, pero de éstas no corren mas que las francesas; así

que las otras no se admiten mas que al peso. Las monedas francesas tienen segun la última tarifa el siguiente valor:

O R O.	rs. vn.	mrs.
Pièza de 40 francos.	152	»
— de 20 id.	76	»
Luis de 48 libras.	179	12
— de 24 id.	89	17

P L A T A.		
Pièza de 5 francos.	19	»
— de 2 id.	7	20
— de 1 id.	3	27
— de medio, ó 50 cent.s	1	30
Luis, ó escudo de 2 libras.	22	»

Periódicos.

Los periódicos son una de las necesidades del día en una gran poblacion. En Madrid hay la *Gaceta*, el *Diario de avisos*, y el *Correo literario y mercantil*. La *Gaceta* es un papel del gobierno, en que se publican las reales órdenes y noticias políticas de los diferentes estados: tambien se hacen anuncios de obras literarias y otros. Sale los martes, jueves y sábados de cada semana. Se imprime en la imprenta real, y su coste es 196 reales al año y 220 en las provincias, franca de porte. Los suscriptores reciben la *Gaceta* la vispera por la noche. Los números sueltos cuestan 6 cuartos. El *Diario de avisos* es un pequeño periódico que sale todos los días, y

está destinado á los anuncios del gobierno, bandos, citas y emplazamientos, subastas, y ademas los anuncios particulares de festividades relijiosas, ventas, alquileres, criados, diversiones públicas y demas. Es sumamente útil, y se publica é imprime por empresa particular, mediante una retribucion al gobierno para establecimientos de beneficencia. Su precio es 8 reales al mes llevado á las casas, y 16 en las provincias franco de porte; el número suelto 3 cuartos. La redaccion y oficina se halla en la plaza Mayor sobre el arco de la calle de Toledo, y allí se admiten, para insertar, los anuncios que se lleven, mediante una retribucion de medio real por línea. El Correo literario y mercantil es otro periódico por la misma empresa particular, que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana; y contiene, ademas de noticias políticas, las literarias y criticas, examen de los teatros, toros, obras públicas y demas, artículos comunicados, y los relativos al comercio, precios y cambios. La suscripcion es 10 reales al mes llevado á las casas, y el precio de cada número ocho cuartos.

Lectura.

Para la lectura de los papeles ya dichos y otros hay un gabinete en la calle de la Montera, y varios puestos en las calles del Príncipe, detras de Correos, y otros. En dicho gabinete de la calle de la Montera, en la librería extranjera de Mr. Denné, calle de los Jardines, en la de Justo, calle de la Cruz, y en otras, se admiten suscripciones á lectura de libros por un tanto al mes. Las demas librerías, que son muchas

y abundantes, están en las calles de Carretas, Montera, Carrera de san Gerónimo, Príncipe y demas.

Siguiendo el propósito de orientar desde luego al forastero en las cosas mas precisas, nos adelantaremos á hablar de algunos establecimientos públicos con relacion á la corte, aunque luego se trate de ellos en sus respectivos capítulos con relacion al reino entero. Tales son la policia, los correos, las diligencias, loterías, y estancos.

Policia. — Carta de seguridad.

El forastero, al llegar á Madrid, debe presentar en la puerta su pasaporte expedido con direccion á esta capital. Allí se le recoge, y diciendo la calle y casa á donde va á parar, se le da una papeleta para que al siguiente dia se presente al comisario respectivo. Si ha de permanecer pocos dias, le basta con dicha papeleta visada por el comisario; pero para obtener carta de seguridad, se le manda presentarse al celador de su barrio para que le empadrene, con lo cual, y dando por fiador un vecino honrado, se le expide la carta por un mes, que despues renueva por mas segun necesite. Para obtener pasaporte debe dirigirse al celador, y éste le dice cuándo debe ir á recojerle á la Subdelegacion.

Correos.

Todos los correos salen de Madrid á las doce de la noche, y hasta dicha hora se admiten cartas por el buzón de la calle de Carretas. Los dias de la llegada y salida son en esta forma:

De los cuatro reinos de Andalucía, en que se comprenden las de Gibraltar, Ceuta, y presidios de la costa de Africa, Manzanares, Ciudad-Real, Almagro, Infantes, Alcazar de san Juan, Ocaña, Aranjuez y todas sus carreras.	Lunes y jueves.	Martes y viernes.
Mala de Francia, Vizcaya, Pamplona, Estella, Rioja, Valladolid, Soria, Burgo de Osma, Peñafiel y Aranda de Duero.	Lunes y jueves.	Lunes y jueves.
Toledo y su carrera.	Lunes y viernes.	Martes y viernes.
Valencia, Murcia, Cartagena, Campo de Tarragona, Tortosa, Alicante, Albacete, Cuenca y Tarancon, Portugal, Extremaduras, Talavera y sus carreras, y la Isla de Iviza.	Martes y viernes.	Martes y viernes.
Castilla la vieja, Leon, Asturias, Galicia, Aragon, Cataluña, Soria, Agreda, parte de Rioja, Tudela de Navarra, Alcarria y sus carreras, y las islas de Mallorca y Menorca.	Martes y viernes.	Miércoles y sábados.

Para la correspondencia de América sale un buque el primero de cada mes de los puertos de Cádiz ó la Coruña, segun se anuncia, y debe escribirse con anticipacion para que lleguen las cartas á dichos puertos antes del dia primero del mes.

Las cartas para el extranjero se remiten por la

mala de Francia los lunes y jueves, y deben franquearse hasta la frontera de España.

Tambien puede escribirse para Madrid mismo todos los dias, y las cartas se reparten con las demas; lo cual es un medio expedito para entenderse con personas cuya casa se ignora.

Durante la permanencia de SS. MM. en los reales Sitios hay parte diario, que sale á las doce de la noche, y tiene un buzón particular en la callejuela detras de Correos.

Las cartas se reparten de varios modos. Primero: pagando el apartado, que son 60 rs. cada medio año, y consiste en entregar al interesado sus cartas en el mismo establecimiento con anticipacion de algunas horas. Segundo: por medio de los carteros que las llevan á las casas, para lo cual es necesario que ésta conste en el sobre de la carta, y este servicio empieza á las ocho de la mañana; el cartero cobra un cuarto por cada carta. Tercero: por listas, que se fijan en el patio de Correos á la una del dia. Son alfabéticas, y hay una para militares, otra para paisanos y otra para las atrasadas, las cuales se conservan durante un año en la administracion. Ultimamente, para mayor comodidad del público, hay establecidas varias estafetas en distintos puntos de la capital, en las que, hasta las once de la noche se reciben cartas para el correo por la corta retribucion de cuatro maravedis cada una. Están situadas en la calle del Horno de la Mata, Corredera de san Pablo, calles de Silva, de Amanuel, del Leon, de Hortaleza, Costanilla de Santiago, calle del Calvario, del Conde de Barajas, de Toledo, de las Infantas y del Meson de Paredes.

Sillas de posta.

Para correr la posta hay que acudir á la Direccion de Correos solicitando la licencia, quien la expide en vista del pasaporte del interesado, teniendo éste que pagar por ella 40 rs. de vellon, y otros 40 por cada persona, si fuesen mas en su carruaje.

Las carreras de posta desde Madrid son las siguientes:

	Paradas.	Leguas de posta.
De Madrid á Irun.....	35	91½
De id. á Barcelona por Zaragoza..	42	110
De id. á id. por Valencia.....	42	110
De id. á Cádiz por Sevilla.....	43	111½
De id. á Cartagena por Murcia....	25	73½
De id. á Badajoz.....	25	64
De id. á la Coruña.....	34	98½

Los precios son cada legua los siguientes:

	Del real servicio.	De particulares.
Por cada caballo en viaje á la ligera.	5 rs.	7
Por las sillas de posta.....	6	7
Por cada caballo para estas.....	5	6
Agujetas en cada posta.....	4	6
Portazgos y barcas.....	Nada.	Los paga el viajero.

Los que viajan á la ligera pagan su caballo y el del postillon. Las corridas se satisfacen antes de salir de parada. La real Casa de Postas está situada detras de Correos.

Reales diligencias.

En la misma casa está la real Compañía de Diligencias, cuyos carruajes para el real servicio y del público salen y entran en Madrid en esta forma:

Carreras,	Salen.	Llegan.
<i>Valencia y Barcelona.</i>	Martes y sábados á las 4 de la mañana; y lunes y jueves hasta Valencia solo.	Lunes, miércoles, viernes y domingos al anochecer.
<i>Vitoria y Bayona.</i>	Lunes y jueves á las 12 de la noche con el correo. Martes, viernes y domingos á las 10 de la mañana; y miércoles y sábados á la misma hora solo hasta Vitoria. En verano salen á las 12 del día.	Todos los dias á las mismas horas con corta diferencia.
<i>Sevilla y Cádiz.</i>	Lunes, jueves y domingos á las 12 del día en invierno, y á las 3 de la tarde en verano; miércoles y sábados á las mismas horas y solo hasta Sevilla; y martes y viernes á las 12 de la noche con el correo hasta Cádiz.	Todos los dias á las mismas horas.
<i>Valladolid y Burgos.</i>	Martes y viernes á las 6 de la mañana en invierno, y á las 4 en verano.	Miércoles y sábados al anochecer.
<i>Badajoz...</i>	Jueves y domingos á las 6 de la mañana.	Miércoles y sábados al anochecer.

Carreras.	Salen:	Llegan.
Zaragoza...	Lunes, miércoles y viernes á las 12 del dia.	Martes, jueves sábados.
Alcalá y Guadalajara	Domingos, martes y jueves á las 6 de la mañana en invierno, y á las 4 en verano.	Lunes, miércoles y viernes.
Aranjuez y Toledo.	Todos los dias á las 4 de la mañana hasta Aranjuez; y los lunes, miércoles y viernes hasta Toledo.	Todos los dias. Martes, jueves y sábados.
Sitios reales durante la permanencia de SS. MM. y AA.	Todos los dias una, dos ó mas veces, segun se comunica al público al principio de cada jornada.	En los mismos dias.

PRECIOS.

	Berlina.	Interior.	Cabrielé.	Rotonda.
A Valencia....	460	400	340	260
A Barcelona...	780	675		470
A Burgos.....	160	138	116	106
A Vitoria.....	244	212	180	166
A Bayona.....	370	320	270	250
A Sevilla.....	800	680	560	480
A Cádiz.....	960	820	680	580
A Valladolid...	180	160	120	100
A Badajoz....	400	360	320	280
A Zaragoza. ...	320	280	250	220
A Alcalá.....	18	16	14	12
A Guadalajara.	36	30	26	24
A Aranjuez. ...	24	20	18	16
A Toledo.....	48	40	36	30

Los triciclos salen los miércoles y sábados hasta Vitoria, y son á 160 rs. cada asiento.

Para viajar en la diligencia es preciso presentar el pasaporte y tomar el asiento, pagándolo por entero. El equipaje hasta 25 libras de peso se conduce *gratis*: el exceso se paga. Las demas prevenciones para viajar en diligencia se hallan en el Manual publicado por la empresa, que se vende en su oficina.

Otras diligencias y medios de transporte.

Ademas de los carruajes de la compañía de reales Diligencias hay en Madrid otras varias particulares, como son, una que hace servicio para Aranjuez y Ocaña todos los dias; para Alcalá, Guadalajara y Sigüenza los lunes, miércoles y viernes; para san Lorenzo, san Ildefonso y Segovia los lunes, miércoles y viernes; para Murcia los lunes y jueves, cuya administracion está situada en la calle de las Huertas. Igualmente ha establecido una segunda diligencia de esta corte á Alcalá, que sale por la mañana y regresa por la tarde. Otra diligencia hay denominada *de Arrieros y caleseros*, que hace servicio de Madrid á Bayona, y está situada en la calle de la Montera. Otra de los caleseros de Madrid que va á los sitios reales durante la permanencia de SS. MM. Otra que sirve para la conduccion del pescado, y admite asientos hasta Bilbao, cuya administracion se halla en la calle de las Huertas. Otra para Zaragoza que sale los miércoles y sábados, y está situada en la calle del Lobo. Otras pequeñas diligencias hay para la casa de recreo de Vista Alegre en Carabanchel de abajo, cuyos billetes se despachan en la plateria de Martinez, y en la lonja

de la Carrera de san Gerónimo esquina á la calle del Principe; y otra para ambos Carabancheles y Leganés que se despacha en la posada de Medina calle de Toledo. Finalmente, una porcion de compañías particulares de arrieros y caleseros que salen periódicamente para todos los puntos del reino con coches, galeras, carros y caballerías, los cuales se hallan en las posadas de las calles de Alcalá, Toledo, Cava Baja, Concepcion Gerónima, Montera, Segovia y otras.

Reales loterías.

La primitiva sale una vez al mes en los dias que se anuncia de antemano, y segun las bases que pueden verse en el cap. 3.º La lotería moderna sale por lo regular dos veces al mes, en los términos que se anuncia cada sorteo. Para el despacho de billetes existen en Madrid 27 administraciones, situadas en la Plazuela de santo Domingo, calles de Tintoreros, Toledo, Atocha, Duque de Alba, Platerías, Puerta del Sol, Cuatro Calles, Hortaleza, Desengaño, Leon, Corredera de san Pablo, Red de san Luis, Luna, Principe, plazuela de san Martin, Concepcion Gerónima, otra en la de Toledo, Ave María, Olivo Bajo, Coloreros, Maldonadas, Fuencarral, Atocha, Cruz del Espiritu Santo, Alcalá, y otra en la de Toledo.

Estancos.

Los géneros estancados por la real Hacienda, como son papel sellado y letras de cambio, tabaco y sal, se venden en la real Aduana, y para mayor comodidad del público hay establecidos varios estan-

quillos en la poblacion donde se despachan por menor, excepto la sal. Estos son 37, y están situados en la puerta del Sol, Palacio, Platerias, Puerta Cerrada, Caños á los Consejos, calles de Segovia, Leganitos, plazuela de santo Domingo, Cuarteles, san Bernardo, Pez, Desengaño, san Ildelfonso, Hospicio, Recogidas, san Luis, plazuela de la Paja, Cuatro Calles, Cruz, santo Tomas, Barrio Nuevo, Anton Martin, san Juan, Atocha, santa Isabel, Merced, Avapies, Embajadores, san Isidro, Rastro, Cava Baja, Calatrava, Puerta de Moros, plazuela de la Cebada, puerta de san Vicente, puentes de Segovia y de Toledo.



(88)

CAPÍTULO III.

DEL REY NUESTRO SEÑOR Y SU REAL CASA. — CONSEJO DE ESTADO. — MINISTERIOS. — DIRECCIONES, JUNTAS, INSPECCIONES Y OFICINAS GENERALES DE ADMINISTRACION DEL REINO. — SUS ATRIBUCIONES, SITUACION Y AUDIENCIAS.

Del REY N. S. **E**L REY es la suprema autoridad de la nacion, y de su real voluntad emanan todas las leyes y disposiciones relativas al gobierno de la monarquía. Todas ellas, asi como los nombramientos para empleos y cargos públicos, gracias y demas, se expiden por los Ministerios de Estado respectivos, instruyéndose en sus oficinas y dependencias los expedientes, que pasan luego á la aprobacion de S. M. Para los indultos por delitos de contrabando y desercion es necesario ver personalmente á S. M., y para cualquier súplica, queja ó exposicion es accesible su real Persona, dirigiéndose por medio de una esquila al señor capitan de guardias ú otro de los gefes principales de Palacio, con lo cual puede obtenerse el honor de ser admitido en audiencia particular de S. M., que la tiene todas las tardes despues de paseo. Ademas, á su salida y entrada en Palacio admite los memoriales que se le presentan. SS. MM. reciben asimismo la corte los jueves y domingos de cada semana á las once ó las doce del dia, á la que asisten los

principales funcionarios públicos, los militares y otras personas distinguidas.

Los serenísimos señores Infantes dispensan también sus audiencias, y para obtenerlas es preciso dirigirse á las principales personas de su servidumbre que estén de servicio.

Casa Real. La Casa Real tiene para su administración tres gefes principales, á saber, el Mayordomo Mayor, el Sumiller de Corps, y el Caballerizo y Balletero mayor, cuyos destinos desempeñan tres Grandes de España, y tienen secretarios y sus respectivos oficinas. Hay además el capitán de Guardias de la Persona del Rey, que es otro de los grandes gefes del palacio.

Mayordomía mayor. Se despachan por ella todos los negocios económicos y gubernativos de los palacios, alcázares, sitios reales y casas de campo, con sus bosques y términos, caza y pesca de ellos, y otras pertenencias é intereses del real Patrimonio. Es secretaria del Despacho Universal de la Real Casa, y por ella se nombran los empleados de la servidumbre real, Mayordomos de semana, Gentiles-hombres, y otras dependencias. Lo son suyas la Contaduría y Tesorería, Veeduría y Archivos generales de la Real Casa. Todas estas oficinas están situadas en el real Palacio; y la audiencia pública en la Mayordomía es los viernes.

Sumillería de Corps. Entiende en lo relativo á la servidumbre de la real cámara, como dirección de ella, arreglo del servicio y demas. Está también situada en Palacio, y en ella se dá audiencia todos los días.

Caballeriza mayor. Entiende en lo relativo á la

real caballeriza y sus agregados, armería real, reyes de armas, correos y demas. Tiene á sus órdenes un veedor, un contador y otros agregados. Está situada en la casa de reales caballerizas.

Secretaría de la estampa. Sita tambien en el Palacio real, y á ella van los despachos, cédulas y títulos que firma el Rey de los Ministerios y Tribunales: en ella se presentan tambien los testimonios de grados de segunda suplicacion para que S. M. se sirva señalar la hora para que el escribano le notifique.

Camarería de S. M. la Reina. La señora Camarera mayor es la gefa principal de la servidumbre de S. M. la Reina, y á sus órdenes están las azafatas, camaristas y criadas menores. La Camarería está en Palacio, y tiene un secretario y oficina para el despacho de sus negocios.

Juzgados de la Real Casa. Para entender en los negocios contenciosos del real Patrimonio y servidumbre hay un juez letrado, asesor general de Real Casa y Patrimonio, que conoce de ellos en primera instancia.

Para las apelaciones de los mismos existe una suprema Junta patrimonial con tratamiento de *Majestad* creada en 1816, y compuesta de señores ministros del Consejo, que se reune ordinariamente los viernes de cada semana. Ambos tribunales están situados en la plazuela de Trujillos, donde existe la escribanía del Juzgado, y de la cámara de la junta. Las horas son de diez á doce.

Real Capilla. Se compone del Patriarca de las Indias, capellan mayor de S. M. y su limosnero mayor, cuarenta capellanes de honor, y otros de altar: entre

aquellos elije S. M. un juez y un fiscal, que forman el Tribunal de la real Capilla y del vicariato general del ejército, el que, además de los asuntos del fuero castrense, conoce de los que ocurren á la misma real Capilla y sus individuos. Está situado en la calle del Carmen, y hay un notario mayor y otros notarios oficiales y archivero.

Juzgado de las tropas de Casa real. Para entender privativamente en los negocios de tropas de Casa real, hay un juez privativo asesor general, con un abogado fiscal, escribano principal y alguacil, y sus apelaciones son al consejo de la Guerra. El despacho es todos los dias despues de la salida del Consejo y en una de sus salas. La escribanía del juzgado está en la misma casa del consejo de la Guerra.

Los Sermos. señores Infantes tienen tambien su servidumbre, y para el despacho de los negocios de sus encomiendas, propuestas de empleos y demas, tienen sus secretarías y tesorerías particulares, cuyas oficinas están establecidas en las casas de los gefes respectivos.

ASAMBLEAS DE LAS ORDENES CIVILES.

La insigne orden del Toison de oro, instituida por Felipe el Bueno, duque de Borgoña, por los años de 1429, se divide en dos ramas, de las cuales tiene la una el Rey de España, como duque de Borgoña, y la otra el Emperador de Austria. Esta orden tiene una junta para tratar de los asuntos relativos á la misma, y está situada su secretaria en la calle del Lobo.

La real y distinguida orden española de Carlos II instituida por el mismo rey en 1771, tiene tambien su

asamblea, á la que está unida la real junta de la Inmaculada Concepcion, patrona de España, cuyo objeto es defender y promover los puntos relativos al sagrado misterio de su patrona. Está situada la secretaria en la calle de Cedaceros.

La real orden de Damas nobles de María Luisa, fundada por la misma, tiene su secretaria unida á la de Carlos III.

La real orden americana de Isabel la católica, creada por el Rey N. S. en 1815, tiene su asamblea suprema.

CONSEJO DE ESTADO.

Este cuerpo consultivo para todos los negocios graves, como declaraciones de guerra, paz y alianza, matrimonios reales y otros, tuvo su origen en los siglos mas remotos, y ha sufrido diferentes alteraciones. Es el mas inmediato á la persona del Rey, que le preside en Palacio, en donde se reúne cuando S. M. le convoca. Para el despacho de sus negocios tiene el Consejo una secretaria sita en el mismo real Palacio.

JUNTA DE MINISTROS.

Esta junta ó consejo de señores Ministros, establecida en 1823 para tratar y resolver los asuntos áridos de todos los Ministerios, se reúne actualmente en la secretaria de Marina, haciendo de secretario el señor oficial mayor de la de Estado.

MINISTERIOS.

De Estado. Está encargado de lo relativo á embajadas y correspondencias con los gobiernos extranjeros, tratados de paz, alianza y comercio, grandezas de España, grandes cruces, consulados, establecimientos piadosos, correos, canales y caminos, academias, sociedades económicas y científicas, archivos, museos, real imprenta, y otros establecimientos. Está situado en Palacio en el piso bajo. Los dias en que el señor ministro despacha con S. M. son los martes, viernes y domingos: los dias en que S. E. da audiencia pública son los que señala, y los señores oficiales tampoco tienen dia determinado.

De Gracia y Justicia. Abraza las reclamaciones en asuntos judiciales de los tribunales civiles y eclesiásticos; los puntos de religion y disciplina eclesiástica; el nombramiento de magistrados y prebendas eclesiásticas; los privilegios de nobleza; las dispensas de ley, indultos y demas de gracia; la policia del reino, su reglamento y eleccion de empleados, y las dependencias de Penas de cámara, y Pósitos del reino de que el señor ministro es superintendente general; los ramos de instruccion pública, erudicion, historia, medicina, cirujia y farmacia, los teatros del reino, diversiones públicas y otras dependencias. Este ministerio tiene una seccion separada llamada de Gracia y Justicia de Indias, por donde se despachan los negocios civiles de aquellos paises, y la nominacion de empleados para los mismos. S. E. despacha con S. M. los asuntos de este ministerio los martes y viernes, y da audiencia pública los miércoles y sábados; y los

señores oficiales á la una todos los dias , alternando segun su antigüedad. El oficial de partes da razon los miércoles y domingos de once á una.

De Guerra. Corre por este Ministerio todo lo relativo al ejército , su disciplina , mercedes , empleos , ascensos , cruces y demas del ramo militar. Los dias de despacho con S. M. son lunes y jueves. La audiencia del señor Ministro los martes y viernes por la mañana ; la de los señores oficiales todos los dias alternando segun su antigüedad y á la una del dia. El oficial de partes dá razon todos los dias.

De Marina. Tiene á su cargo todo lo perteneciente á la Armada y demas negocios de marina , como arsenales , colegios , pesca , montes aplicados á ella , y otros. Los dias de despacho con S. M. son los sábados. La audiencia pública del señor ministro todos los dias á la entrada , y la de los señores oficiales todos los dias. No hay parte.

De Hacienda. Corren por este ministerio los asuntos pertenecientes á rentas reales , contribuciones de toda especie , gracia de Cruzada , Subsidio y Escusado , maestrazgos , enagenaciones é incorporaciones á la corona , fábricas , minas , y demas establecimientos productivos de la misma , nombramiento de todos los empleados de la real Hacienda , privilegios exclusivos de introduccion y exportacion , propios , montes y plantíos , loterías , casas de moneda , conservatorio de artes , y todo lo relativo á la consolidacion de la deuda del estado. Este ministerio tiene una seccion separada titulada de Hacienda de Indias para los negocios de aquellos dominios. Los dias de despacho con S. M. son los lunes y jueves. Los de audiencia de S. E. los martes y viernes á las doce. Los de los señores ofi-

ciales los lunes, miércoles, jueves y sábados á la una. El oficial de parte da razon los martes y viernes á las diez.

DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES.

Direccion general de rentas. Esta Direccion es la autoridad superior directiva de la administracion y recaudacion de las rentas y pertenencias de la real hacienda, excepto algunos ramos confiados á otras, y es el conducto por donde el Ministerio se entiende con los gefes de administracion y recaudacion de las provincias. Hace ademas la propuesta de los empleos de real Hacienda. Se compone de cuatro señores directores, asesor, secretario y oficiales. Sus oficinas están situadas en la casa de la aduana calle de Alcalá. En ellas dán audiencia los señores directores, oficiales, y parte los sábados á las once y media.

Contaduría general de Valores. Es la superior autoridad en todo lo relativo á la contabilidad é intervencion de la administracion y recaudacion de todos los ramos de la real hacienda, que están á cargo de la direccion de rentas, y es el centro donde han de reunirse todos los cargos y noticias de los valores de la misma. Está situada tambien en la casa de la aduana calle de Alcalá. El señor contador general da audiencia todos los dias á la una, y los gefes y oficiales de las distintas secciones de que se compone, todos los dias despues de las doce.

Direccion del real tesoro. Tiene á su cargo reunir los productos liquidados de la real Hacienda, y distribuirlos bajo las inmediatas órdenes del Excmo. señor Secretario del despacho de la misma, y como tal

es la primera oficina de distribucion. Tiene á sus órdenes la Tesoreria de Corte, que está encargada de satisfacer los gastos, sueldos y obligaciones de las dependencias generales de la corte; y la Direccion del real Giro, por donde se habilita á los Embajadores y empleados del cuerpo diplomático en las cortes extranjeras. Estas oficinas están situadas en la casa de los consejos, y sus audiencias son todos los dias por las mañanas.

Contaduría general de Distribucion. Es autoridad superior en todo lo relativo á la contabilidad, fiscalizacion é intervencion del recibo é inversion de los productos líquidos de la real hacienda. Está situada en la casa de los consejos, y en ella se dá audiencia todos los dias por la mañana.

Real caja de Amortizacion. Creada y organizada en 1824 para redimir la deuda pública por medio de una accion progresiva, á cuyo fin le están asignados diferentes arbitrios. Se compone de una Comision de inscripciones en el gran Libro; una Direccion, Contaduría y Tesoreria generales. Hay tambien una oficina general de Vales reales que cuida de su renovacion y pago de intereses. Finalmente están reunidas la Comision de liquidacion de la deuda del estado y la Seccion central de atrasos de amortizacion, las cuales se hallan encargadas de la liquidacion de toda la deuda del estado, como son atrasos de tesoreria, juros, vitalicios, empréstitos, imposiciones sobre tabacos, censos, oficios enagenados, y otros muchos ramos. Todas estas oficinas están en la casa llamada *del Platero* frente á santa María, á excepcion de la contaduría de Juros, que está en la casa de los consejos.

Superintendencia y Direccion general de Correos. El

señor Ministro de Estado es superintendente general de correos, postas, caminos, posadas, canales, mostrencos, vacantes y abintestatos de estos reinos; y delega sus facultades, para el uso de la jurisdiccion civil, criminal, gubernativa y contenciosa, en la Direccion general de los mismos ramos, que la ejerce privativamente. Para lo gubernativo y administrativo tiene secretaria, contaduría, administracion y tesoreria principales, y para los negocios contenciosos, de que conoce en primera instancia en el juzgado de Madrid y su partido, tiene un asesor subdelegado general de mostrencos y un fiscal general. El subdelegado de mostrencos conoce en primera instancia de los asuntos de esta clase, que son las denuncias de bienes que no tienen dueño conocido. Las apelaciones de unas y otras sentencias van á la junta suprema del ramo restablecida en 1824, y compuesta de varios señores ministros de los consejos, y de la direccion.

La real junta se reúne los dias y horas que dispone el señor presidente, asi como la direccion general. Todas las dependencias de ésta y aquella están situadas en la casa propia de la renta en la Puerta del Sol. Las audiencias de los señores directores son los sábados de nueve á once, y los oficiales dan razon todos los dias despues de la una.

Direccion general de Propios. Creada en 1824 para entender en lo gubernativo de los Propios y Arbitrios de los pueblos y la propuesta de sus empleados. Sus oficinas principales de secretaria, contaduría, tesoreria y demas, están situadas en la calle de Toledo frente á san Isidro el real. El señor Director da audiencia todos los dias por las mañanas; y los oficiales todos los dias alternativamente desde las doce en

adelante. En la Contaduría general del mismo ramo se da audiencia de oficiales los lunes á la una, y parte los jueves á las doce.

Dirección general de Pósitos del reino. Tiene á su cargo el gobierno de los Pósitos del reino (cuyo instituto es contener la subida del precio de los granos, y evitar los monopolios, socorriendo á los labradores con el que necesitan para las sementeras), y la propuesta de los empleados del ramo ; y para ello tiene su secretaria, contaduría y tesorería, de que es superintendente general el señor Ministro de Gracia y Justicia.

Tambien hay un juez subdelegado para entender en los asuntos contenciosos, y consultarle en los gubernativos. Las oficinas están en la calle de la Magdalena baja, y las horas de audiencia son todos los días desde las doce en adelante.

Subdelegación general de Penas de cámara. Llámense así las multas que se imponen por los tribunales y jueces, cuya tercera parte debe destinarse á la cámara; y para su recaudación y gobierno existe un subdelegado general con jurisdicción privativa é inhibición de todo otro tribunal, y un contador general con varios dependientes. Las oficinas están situadas en la casa de los Consejos, y en ellas se entra desde las diez á las dos del día.

Dirección de reales Loterías. El señor Secretario del despacho de Hacienda es superintendente general de esta renta, que es una de las productivas del estado, y para su gobierno y administración hay dos señores directores, un contador, un tesorero y varias oficinas. Hay tambien una Junta compuesta de los señores Decano y Fiscal del consejo de Hacienda

y los dos directores generales que autorizan los sorteos que se celebran en las salas de dicho consejo (1). Finalmente, la direccion tiene un asesor y un fiscal, y un juez subdelegado general para entender en los asuntos del ramo en Madrid, con su escribano. Todas las oficinas de la direccion estan situadas en la casa de la Aduana, entrando por la calle angosta de san Bernardo, y se entra en ellas toda la mañana.

Comisaría general de Cruzada. El señor Comi-

(1) Las loterías son institucion moderna, y una contribucion dulce por ser voluntaria, y con la probabilidad de la ganancia. En España hay dos, la primitiva y la moderna. La primitiva fué establecida por decreto de S. M. Carlos III de 30 de setiembre de 1763. Consta de 90 números, que combinados de distintos modos se venden en jugadas, y de ellos salen cinco. Puede jugarse á uno solo, á dos ó *ambo*, á tres ó *terno*, y segun lo que se ponga por la jugada, asi sube proporcionalmente la ganancia en esta forma. Por cada extracto simple de 50, 100, &c. debe pagarse á razon de un real cada 10. Por cada extracto determinado debe pagarse un real por cada 50. Por cada ambo de 10 reales debe pagarse 2 maravedises, y aumentándose en esta proporcion. Por cada terno de 125 reales se debe pagar 2 maravedises aumentándose igualmente en la misma razon. En los ambos ademas de aquella ganancia se paga el 40 por 100 de aumento, y el de 100 por 100 en los ternos. No se admite jugada inferior á un real de vellon. En cada sorteo se destinan 2500 reales para dote de una huérfana de militar muerto en la campaña pasada, y 500 reales en cada uno de los 5 números en beneficio del hospicio y niños expósitos. Los sorteos son 13 al año. Las ganancias de los números en cada uno de los años de 27 y 28 se han aproximado á nueve millones.

La real Lotería moderna se estableció á fines del año de 1811 y se reglamentó en 25 de diciembre del mismo. En el número de billetes y en el de los premios, asi como en el valor de unos y otros, se hacen variaciones que nunca alteran la base general del juego, la cual consiste en dejar el 25 por 100 de la jugada á favor de la real Hacienda, distribuyendo lo demas en premios á los jugadores, con la cualidad de tener que correr aquella la suerte que cabe á los billetes que quedan sobrantes. Los sorteos suelen ser dos cada mes, y se celebran con la misma solemnidad que la anterior. Los billetes, cuyos precios han variado desde 2 hasta 16 duros, se venden por medios, cuartos, &c.

sario general de Cruzada entiende sin limitacion alguna en lo directivo, gubernativo y económico del ramo de bulas y del indulto cuadregesimal. Igualmente está á su cargo el dar pase á los indultos y gracias apostólicas; la revision y correccion de los libros del *Rezo Divino* y otros encargos. Para los asuntos económicos y gubernativos tiene un secretario y un contador; y para los forenses y contenciosos tres asesores togados y un fiscal.

Igualmente es el señor Comisario juez exactor de la gracia del Escusado, y para conocer privativamente de sus asuntos tiene tres eclesiásticos llamados *conjuces* que asisten á la sustanciacion y fallo de los pleitos; y componen el tribunal apostólico de la gracia del Escusado, á cuyas segundas sentencias asisten los asesores, y se suplica de ellas á la real Cámara. Tiene un fiscal, un agentefiscal, un relator y escribano de cámara. La Comisaría y sus oficinas están situadas en la plazuela del Conde de Barajas, casa llamada de *Fernan-Nuñez*, y en ellas se dá entrada todas las mañanas: el señor Comisario tampoco tiene dia señalado. La escribanía de cámara está en la plazuela de Celenque, y en ella se entra de diez á una del dia.

Real junta apostólica del Subsidio. Fue establecida á consecuencia de la bula del Sumo Pontífice impetrada en 1817 por S. M. para exigir del clero un subsidio anual, y esta junta tiene á su cargo hacer la distribucion, activar su cobro, y decidir las cuestiones que suscita la exaccion: se reúne en la misma casa de la comisaría general de Cruzada.

Colecturía general de Espolios y Vacantes. El señor Colector general entiende de la direccion de



los Espolios, que son los bienes que se encuentran á la muerte de los arzobispos y obispos. Igualmente de las vacantes de las mitras como producto correspondiente á la corona, y de las medias anatas eclesiásticas. Tiene á sus órdenes una secretaria, contaduría y tesorería; y en las provincias los subcolectores y otros subalternos. El mismo señor Colector con un fiscal, agente-fiscal, relator y escribano, forma tribunal para entender en los negocios contentiosos de Espolios y los del real Noveno, consultándosele las sentencias de los subcolectores de las provincias. La Colecturía con todas sus oficinas está situada en la calle del Duque de Alba, y las horas de audiencia en ella son todos dias desde las doce. En la misma está establecida la Superintendencia general de casas de misericordia y Colecturía del fondo pio benéfico, de que es gefe el mismo señor Colector, y tiene para ella su secretario.

Junta de arreglo de establecimientos piadosos de la Península. Esta junta se compone del señor Colector general de Espolios, del señor Comisario general de Cruzada, y otros, y tiene su secretaria en la plazuela de Matute.

Agencia general de Preces á Roma, establecida bajo las órdenes de la secretaria de Estado para impetrar las bulas y dispensas de la santa Sede. Está situada en la calle de Atocha esquina á la de las Urosas, y las horas son por las mañanas.

Real junta de Aranceles. Fue creada en 1824 para que se ocupe en los trabajos de formar los aranceles mercantes de las aduanas de España é Indias, arreglar los derechos de tonelada y demas de navegacion, formar el reglamento de aduanas, examinar

el de depósitos de comercio, y proponer otros muchos proyectos mercantiles. Esta junta está situada en la casa de la Aduana, y en ella se entra todas las mañanas.

Real junta de Riqueza y Fomento del reino. Fue creada en 1824 para que, fijando su atención en todos los ramos de riqueza pública, como son agricultura, artes y comercio, y examinando las disposiciones y leyes vigentes, proponga á S. M. las mejoras que convengan. Se reúne en la sala de gobierno del consejo de Hacienda, y la secretaría está situada en la calle de Atocha.

Dirección general de Minas. Esta dirección, compuesta de un director general, dos inspectores, y un secretario, ha sido creada por S. M. para el gobierno del ramo de minería y propuesta de sus empleos, recaudar sus impuestos, promover su fomento y demas.

Tambien conoce la dirección de los negocios contenciosos del ramo con acuerdo de un asesor; y para las actuaciones tiene un escribano principal. La dirección y sus oficinas están situadas en la calle del Florin esquina á la Carrera de san Gerónimo, y las horas de audiencia son toda la mañana.

Diputación de los Reinos. Residen en la corte los diputados de las provincias para hacer valer cerca del gobierno los derechos respectivos de ellas. Son elejidos por seis años, y gozan de grandes consideraciones y privilegios, asistiendo á los actos mas solemnes. Tienen su secretaría en la plazuela de la Paz.

Honrado concejo de la Mesta. Compónese este honrado concejo de los ganaderos empleados en la

das de Soria, Cuenca, Segovia y Leon, incorporados en cuadrillas de Mesta, y su objeto es tratar los negocios relativos al gobierno económico de ellos, conservacion de sus privilegios, y proveer en fin á todo lo que conduzca al bien y prosperidad de la real Cabaña. Este concejo tiene por presidente un señor ministro del Consejo Real, quien preside sus juntas generales que se celebran en primavera y otoño, y asisten á ellas 40 vocales, enviados de las cuatro sierrras, llamados *necesarios*, y ademas otros *voluntarios*, los empleados del concejo y un diputado de los reinos. Las juntas se tienen, por lo regular, en Madrid desde 25 de abril la primera, y 5 de octubre la segunda.

El señor ministro presidente es juez privativo para conocer en los negocios de la Mesta y sus individuos, y tiene sus subdelegados en las provincias, de cuyas providencias se apela á dicho señor, y de las de éste al consejo de Castilla en sala de Mil y quinientas.

El concejo y sus oficinas están situados en su casa propia calle de las Huertas, esquina á la del Leon; y en ellas se da entrada por las mañanas.

Real junta gratuita de Ganaderos. Creada por S. M. en 1827 para el fomento de la Cabaña real y lanas finas. Está situada en la casa de la Mesta.

Junta suprema de Sanidad. Está encargada de velar sobre los medios de conservar la salud pública, para lo cual, y tomar las precauciones necesarias á evitar contagios y demas, se entiende con la primera secretaria de Estado.

Real junta de facultades de viudedades. Tiene á su cargo la concesion de la viudedad correspon-

diente á las viudas de títulos de Castilla y mayorazgos, y ante ella se instruyen los expedientes con este objeto. Fórmase de tres señores ministros del Consejo Real, y un secretario; y se reúne en una de las salas de aquel, sin día determinado.

Inspeccion de Instruccion pública. Esta inspeccion ha sido creada por S. M. actual, para entender en todas las materias relativas á instruccion pública, como son los métodos de enseñanza y reglamentos particulares de las universidades y escuelas, títulos de catedráticos y maestros, dispensas, habilitacion é incorporacion de cursos, y demas. Está situada en la plazuela del Cordon, y en ella se da audiencia los martes y viernes á las doce.

Secretaría de la Interpretacion de lenguas. Está encargada de traducir al castellano las bulas de Roma, los tratados, notas, y toda clase de documentos que se la pasan por los Ministerios y Tribunales, como igualmente los exhibidos por particulares, y sus traducciones merecen crédito en juicio. Está situada en la casa Panadería, Plaza Mayor, y en ella se entra por las mañanas.

Real junta superior gubernativa de Medicina y Cirujía. Fue creada por S. M. en 1827 para el régimen literario económico del gobierno de las expresadas dos partes en la ciencia de curar, en los nuevos reales colegios, declarándola gefe de estas escuelas, igualmente que de todos los médicos y cirujanos del reino, tanto civiles como de ejército, cuyos títulos se expiden por la misma. Celebra sus sesiones los lunes y jueves de cada semana, y está situada en la plazuela de la Leña, y sus audiencias son martes y viernes á la una.

Real junta superior gubernativa de Farmacia. Entiende en todo lo relativo á esta facultad , y en la expedicion de títulos de boticarios y demas. Está situada su secretaría en la calle de san Juan , y sus horas son todas las mañanas.

Inspeccion general de Infantería. Entiende en el mejor arreglo de esta arma , propuestas y calificaciones de empleos , vestuario , armamento , premios , retiros , disciplina y demas concerniente al ejército de infantería. Las oficinas están situadas en casa del señor Inspector general en la plazuela de santa Catalina de los Donados , y los dias de audiencia son miércoles y sábados á las doce.

Inspeccion general de Caballería. Para la caballería de linea y ligera hay otro señor Inspector general , que entiende en lo relativo á ella. Está situada en la calle de san Jorge en casa del señor Inspector , quien recibe todos los dias : el señor secretario da audiencia los miércoles y sábados de once á una.

Inspeccion general de Milicias. Esta inspeccion , para el gobierno de los cuerpos de milicias , está situada en la calle de Alcalá , casa propia de la Inspeccion , y las audiencias son miércoles y sábados á las doce.

Direccion general de Artillería. La direccion de esta arma está situada en la calle de Atocha , esquina á la de las Urosas , y se entra en ella todas las mañanas.

Direccion general de Ingenieros. Sita en la calle de Atocha , frente á san Juan de Dios. Las audiencias son todos los dias.

Para esta arma y la de artillería existe un juzgado general en Madrid , á donde vienen las apelaciones

de los subalternos de las provincias. Está situado en la Cava Alta, n.º 1.

Inspeccion de Carabineros de costas y fronteras. Creada nuevamente con el cuerpo para entender de los negocios relativos á él. Está situada en la Carrera de san Francisco, y en ella se da audiencia por el señor Inspector los lunes y viernes á la una, y parte los lunes y jueves á las doce.

Inspeccion de Voluntarios Realistas. Entiende en lo relativo al gobierno de estos cuerpos. Está situada en la calle de Atocha, y las audiencias del señor Inspector son lunes, miércoles y sábados á las nueve, y de los oficales los miércoles á la una.

Intendencia general del ejército. Por real decreto de 1824 se estableció un Intendente general militar para administrar y distribuir los caudales que se le entreguen del presupuesto de guerra, examinar las contratas, revisar las cuentas, y otros cargos; cuya oficina con todas sus dependencias de intervencion, pagaduría y demas están situadas en la calle de Alcalá, casa del marques de la Torreçilla, y son sus audiencias por las mañanas. El señor Intendente tampoco tiene dia señalado.

En la misma casa está la *Comision central de liquidacion de atrasos de guerra* establecida para este objeto en 1827.

Direccion general de la real Armada. Tiene á su cargo consultar y proponer al Rey por el Ministerio de marina cuanto cree conveniente para el gobierno de ella y de sus empleados, teniendo ademas su juzgado particular para la formacion de causas y negocios contenciosos. Las oficinas están situadas en la Corredera de san Pablo, y en ellas se da audiencia

todos los dias por las mañanas. El señor director tampoco tiene dia señalado.

Junta de direccion de la real Armada. Creada últimamente para consultar al Ministerio los negocios de la armada, y dividir las atenciones de la misma. Está situada en la calle de Atocha, y en ella se da audiencia toda la mañana.

Intendencia general de Marina. Tiene con respecto á la marina las mismas atribuciones que la del ejército para su ramo, y tiene esta tambien una intervencion y pagaduría. Está situada en la plazuela de Santiago, y se da audiencia toda la mañana: el señor Intendente despues de las doce.

Juntas de reclamaciones contra la Francia. Establecidas para examinar los créditos de suministros hechos á las tropas francesas y proceder á su pago, mediante los convenios celebrados con el gobierno frances: son dos juntas, una de exámen y liquidacion, y otra de apelaciones de las sentencias de aquella. Tienen sus sesiones en la calle de Torija, n.º 4, y en ella están la secretaria y oficinas, donde se da razon los miércoles y sábados de doce á tres.

Juntas de reclamaciones contra Inglaterra. Creadas con el mismo objeto que las anteriores con respecto á las tropas inglesas, y con la propia division de liquidacion y de apelacion; están situadas en la casa de Correos, y sus audiencias son por la mañana.

Monte pio militar. Este establecimiento, como los demas de su clase, está fundado para el socorro de las viudas, huérfanos y madres de los oficiales muertos, y para su direccion hay una junta de gobierno con su secretaria, contaduría y tesorería. Está situado en la casa del consejo de la guerra.

Monte pío del ministerio. Tiene á su cargo las pensiones de las viudas y huérfanos de los consejeros y magistrados, oficiales de secretaría y otros funcionarios principales, para lo cual tiene su junta, secretario, contador y tesorero, y sus oficinas están situadas en la casa de los consejos.

Monte pío de reales oficinas. Creado para alivio de las viudas y huérfanos de los empleados de real hacienda. Están sus oficinas en la casa de los consejos.

Otros montes píos. Hay además de estos tres montes píos, otros de alguna renta ó dependencias particulares, como son el de correos, el de loterías, el de corregidores y alcaldes mayores, y otros que tienen sus juntas y reglamentos particulares.



CAPÍTULO IV.

DE LOS TRIBUNALES. — CONSEJOS SUPREMOS. — JUZGADOS PRIVATIVOS, Y OTROS DE ADMINISTRACION JUDICIAL PARA TODO EL REINO. — SU FUNDACION, ATRIBUCIONES PRINCIPALES, SITUACION Y AUDIENCIAS.

Consejo Real y Supremo de S. M. FUNDÓ este real y supremo consejo, el santo rey don Fernando III el año de 1245, y parece que en tiempo de los Reyes Católicos se componia de un prelado, tres caballeros y hasta ocho letrados. Felipe II le aumentó en 1561, y en los sucesivos reinados sufrió varias alteraciones, hasta que Felipe V fijó el número de consejeros en veinte y dos y luego en veinte y cinco, con un presidente y dos fiscales. Llevó siempre el nombre *de Castilla* para diferenciarse de los demas consejos, y se le cometieron los negocios de Aragon cuando el rey don Felipe V extinguió en 1707 los fueros y Consejo de aquel reino, de resultas de la resistencia que él mismo le puso. Está dividido en salas llamadas primera y segunda de Gobierno, de Mil y quinientas, de Justicia, y de Provincia. Las atribuciones de este tribunal, tanto consultivas, como gubernativas y judiciales, son muy extensas, y ocupan libros enteros los autores que han tratado de esta materia; así solo nos detendremos á indicar las mas

principales. Los viernes de cada semana consulta el consejo personalmente á S. M. varios negocios, como son las venias de los menores para rejr y administrar sus bienes, las en que se pide vista de un pleito con dos salas, y otras dispensas de ley (1). El consejo tiene el conocimiento de los negocios tocantes á la religion y al concilio, los pases de las bulas de Roma, la publicacion de las reales cédulas, las tutelas y curadurías de los grandes de España, la expedicion de varias gracias ó cédulas conocidas bajo diversos nombres, como ordinarias de labradores, de recién casados, de seis hijos varones y otras, los permisos para ferias y mercados, el arreglo de cofradías y cementerios, el examen de abogados y escribanos, el juramento de los principales funcionarios públicos, los aranceles de los tribunales, la censura y aprobacion de las obras que se publican, y otras muchas atribuciones, que sería prolijo enumerar, á pesar de habérsele descargado últimamente de los negocios de propios, pósitos, instruccion pública y otros. Conoce como tribunal en sala de Justicia de los pleitos que se remiten en apelacion. En la de Mil y quinientas, de los de Estados y mayorazgos en cuanto á la tenuta y posesion, y los grados de segunda suplicacion, que es un recurso concedido á las partes por el rey don Juan I, por ley promulgada en Segovia en 1390, para alzar los agravios ocasionados por las sentencias de revista de los

(1) Esta consulta personal del consejo los viernes quando S. M. se balla en Madrid, parece trae su origen de la asistencia que en lo antiguo hacian á él los señores reyes, añadiéndose que se complacia tanto en ella la señora doña Isabel la católica, que solia decir *o*; entonces sabia que era reina de Castilla.

tribunales superiores; teniendo que depositarse para él la cantidad de 1500 doblas, que pierde el que suplica si se confirma la sentencia; hay ademas que notificar el recurso á S. M. en persona. Tambien conoce el Consejo de los recursos de injusticia notoria, fuerza, demandas de retencion y otros. Ultimamente, la sala de Provincia conoce en apelacion de los pleitos que se siguen en los juzgados de los alcaldes de corte y tenientes de villa, que pasan de mil ducados. El Consejo se reúne todos los dias en la casa llamada de los consejos, frente á santa María, y horas desde las nueve de la mañana hasta las doce, excepto los domingos y fiestas grandes; y tiene para el despacho de los negocios gubernativos y contenciosos dos fiscales y un número proporcionado de agentes fiscales y relatores, dos escribanos de gobierno, uno para la corona de Castilla y otro para la de Aragon, y seis escribanos de cámara para los demas negocios, que van por repartimiento, los cuales tienen las escribanías en sus respectivas casas, con el competente número de oficiales para su despacho. La escribanía de gobierno de Castilla está en la plazuela de las Descalzas, y en ella se entra por las mañanas despues de la salida del Consejo, y por las tardes ó noches segun la estacion. La de gobierno de Aragon está en la calle del Burro, y se abre despues de la salida del Consejo y por las tardes.

El Presidente ó Gobernador de este consejo es una de las mayores dignidades de la monarquía, y como primer magistrado de ella es Justicia mayor del reino. Nombra jueces de comision ó pesquisadores para entender en los delitos extraordinarios, manda revisar los procesos fenecidos en materias criminales,

propone la distribución en sus respectivas salas de los ministros del consejo, acuerda las licencias de casamiento de éstos y demás magistrados, igualmente las de cualquiera individuo hijo de familia sin el consentimiento de su padre, y otras muchas atribuciones. Para el despacho de los negocios tiene una secretaría llamada de la Presidencia, que está situada en la calle del Sacramento, y en ella se da audiencia desde la una.

Real Cámara de Castilla. Este consejo de la Cámara fue fundado por el emperador Carlos V y su madre la reina doña Juana el año de 1518, perfeccionándole en el de 1523. Felipe II acabó de establecer este consejo en 1588, y habiendo sufrido varias alteraciones en los siguientes reinados en su forma y número de ministros, se compone en el día del Gobernador ó Decano del consejo, algunos ministros y los dos fiscales del mismo tribunal, y tres secretarios. Tiene dos especies de jurisdicción, una contenciosa y otra voluntaria. La primera es para los asuntos de justicia pertenecientes al real Patronato, que le fueron aplicados en 1588 por el señor rey don Felipe II, y la segunda la consulta á S. M. de personas para los arzobispados, obispados, dignidades, prebendas, y otros títulos eclesiásticos; la de los consejos, chancillerías, audiencias, tribunal de la Rota, corregimientos, alcaldías mayores y otros oficios de justicia; el despacho de las gracias que el Rey hace de Grandezas de España, títulos y otros privilegios, como igualmente de los oficios enagenados, notarías de reinos, las facultades para fundar mayorazgos, dispensas en casos de ley, indultos por varios delitos, con otras muchas atribuciones. Para el desempeño de tan vastos nego-

cios tiene tres secretarías, una de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, otra del Patronato eclesiástico de Castilla, y otra para la corona de Aragon. Tiene además para los negocios contenciosos y otros de gravedad dos agentes fiscales y un relator. La cámara tiene el tratamiento de *Magestad*, y sus individuos el de *Ilustrísima*: se reúne los lunes, miércoles y sábados después de la salida del consejo de Castilla y en una de sus salas. Las secretarías sitas en el mismo consejo están abiertas desde las doce de la mañana hasta las dos, y en ellas se publican las vacantes de togas, corregimientos, alcaldías mayores, prebendas eclesiásticas y demás de consulta de la Cámara.

Sala de señores Alcaldes de casa y corte. Este tribunal, muy antiguo en Castilla, y que acompañaba al rey en la corte, es considerado como sala del Consejo, y su jurisdicción se extiende á diez leguas del distrito ó rastro de la misma corte, y hasta veinte por hurtos, ejerciéndola suprema en lo criminal. Dicha jurisdicción se divide en dos partes: una en forma de consejo, y otra individual como jueces ordinarios. Cada alcalde ejerce por sí la criminal en la corte y su rastro hasta cierto punto de la causa, en que se pasa á la sala; y para la civil en primera instancia tienen los diez mas antiguos á su cargo respectivo los cuarteles en que está dividido Madrid. A este efecto forman audiencia y despachan con los escribanos de provincia y de comisiones de la Sala; y de sus providencias se apela á ésta en los negocios que no llegan á la cantidad marcada para ir á sala de Provincia del consejo. Los señores alcaldes asisten alternativamente á los teatros y otras funciones públicas para presidir en ellas. Asiste igualmente uno por semana al